Jueves 1.° de Diciembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1 – Número 93.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa:		América.	
ondres	24 Octu.	Nueva-York	12 octu.
iverpool	24 id.	Baltimore	11 id.
aris	23 id.	Boston	12 id.
avre	22 id.	Habana	6 id.
énova	17 id	Valparaiso	31 octub.
ladrid	27 id.	Rio Janeiro	22 nobre
lálaga	25 id.	Rio Grande	9 octub.
mberes	22 id.	Montevideo	29 nobre.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
Mendoza " " " 12 y 27 " " "
l Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para s tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias ue admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana á 3 e la tarde.

ALMANAQUE.

Hoy 1.° —Santa Natalia, San Mariano y Santa laudia màrtires.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 1.° DE 1853.

PARA EL ESTRANGERO.

Tócanos echar una mirada retrospeciva á las ocurrencias del mes.

Este ha sido poco fecundo en aconecimientos notables.

Robustecida la confianza y disipados os recelos que todavia se abrigaban obre la posibilidad de una invasion rmada por parte de los asilados en Santa Fé ó por el mismo Director de as 13 provincias, el Gobierno de Bueos Aires mandó retirar la fuerza que las órdenes del Sr. General Hornos uarnecia las fronteras del Norte, haiendo quedar la extrictamente necesaia para la guarnicion de los pueblos y a conservacion del órden.

El General Hornos y su division llearon á Buenos Aires y fueron licenados de una manera pomposa y digna e sus buenos y leales servicios rendidos la causa de la libertad.

Tambien tuvo lugar en los primeros ias de Octubre el recibimiento oficial el Caballero Lemoyne, Ministro Pleipotenciario de S. M. el Emperador Napoleon III cerca del Gobierno de as 13 provincias Confederadas y del e la de Buenos Aires, momentáneaente aislada de la asociacion general.

Los trabajos administrativos durante l mes han sido de poca importancia, y uede decirse, á juzgar por lo que se é, que nada se ha hecho que merezca na mension expecial, si se eceptuan lgunas reformas introducidas en el amo de marina y guerra, y ciertas disosiciones tomadas por el Ministerio de Hacienda.

Se ha reducido, por ejemplo, el persoal de la dotacion de los buques de la Marina de Guerra.

Se ha mandado reducir á 100 los azoes que, por via de correccion, hacian ubir hasta 500 los gefes de los cuerpos e línea.

Se ha ordenado y reglamentado el enolamiento de la Guardia Cívica de la Provincia, cuyos ejercicios darán prinipio el primer Domingo del corriente nes.

Se han dictado varias providencias obre casas de martillo y corretaje.

Se ha decretado un prémio de 10 mil esos á favor del individuo que presene el mejor plano para la Construccion le un edificio de Aduana, con capacidad ara contener 24 mil toneladas de mercaderias; decreto de prémio que transcribiremos al pié de la nueva ley de Aduana.

Se ha mandado establecer una Sala gratuita de partos en el Hospital General de Mugeres.

Segun datos que tenemos y que aun no han sido publicados, el Gobierno se ocupa de preparar una expedicion á nuestra costa del Sud, y fundar un establecimiento en *Bahia Nueva* ó en la *Embocadura del Chubut*, cuya realizacion será de la mas grande consecuencia para el pais.

Esto, en cuanto á los trabajos administrativos ó de gobierno, de que tenemos noticia.

La legislatura de la Provincia por su parte se ocupa con interés y consagracion de multitud de leyes y proyectos utilísimos, y aun cuando aparentemente el fruto de sus sesiones durante el mes aparezca de poco bulto, nadie hay que niegue los esfuerzos que ha hecho para dotar á la provincia de leyes económicas dignas de la época y capaces de elevarla á la mayor altura comercial.

Resultado de esos trabajos es la magnífica ley de Aduana, sancionada en 10 de Noviembre último, promulgada el 16, y que debe empezar á rejir desde el 1.° de año nuevo.

Esa ley, con todos sus preliminares, con las discusiones que precedieron á su sancion y el espíritu que en ella se trasluce, es uno de los documentos mas honrosos para nuestro pais y un hecho que ha de figurar con ventaja en nuestras crónicas parlamentarias.

El Sr. Ministro de Hacienda asistió incesantemente á su debate y contribuyó por su parte al esclarecimiento de algunas dudas y puntos disputados: cábele desde luego una bella parte en la confeccion de la nueva ley de Aduana. Es la siguiente:

Ley de Aduana para el año de 1854.

El Presidente de la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. á los fines consiguientes la siguiente ley, sancionada en sesion de anoche:

"La Honorable Sala de Representantes, en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO 1.°

De las Entradas Marítimas.

Art. 1.° Se declara libre de todo derecho á su introduccion en la Provincia, el oro y plata sellada, ó en pasta, las piedras preciosas sueltas, las imprentas y sus útiles, los libros y papeles impresos, los ornamentos para las iglesias y en general todo objeto destinado al culto, como igualmente las producciones de esta y de las demas Provincias Argentinas en general.

Art. 2.° Pagarán un cinco por ciento de su valor, el oro y la plata labrada, ó manufacturada con piedras preciosas ó sin ellas, las telas de seda bordadas de oro y plata, todo instrumento ó utensilio con cabo, ó adornos de los mismos metales, las máquinas para el uso y ejercicio de alguna industria, los azogues, carbon fósil, leña, carbon de leña, sal, salitre, yeso, piedra de construccion, cal, ladrillo, duelas, alfagías, palos para arboladuras, maderas sin labrar y preparadas para construccion marítima y terrestre, el bronce y acero sin labrar, cobre en galápagos ó planchas, plomo en planchas ó barras, hierro en barras, planchas ó fleje, hojalatas, soldaduras de estaño, carei, talco, oblon, bejuco para sillas, y en general toda primera materia para el uso de la industria.

Art. 3.° Pagarán un diez por ciento las lanas y peleterias para fábricas.

Art. 4.° Pagarán un doce por ciento la seda en rama y para coser y toda manufactura de esta materia.

Art. 5.° Pagarán un quince por ciento los tejidos de lana, hilo, algodon, las obras de metales, excepto las de oro y plata, el papel de todas clases incluso el de imprenta, los instrumentos y utensilios de ciencias y artes, las drogas, y todos los demas artículos que no están comprendidos en las otras disposiciones de esta ley.

Art. 6.° Pagarán un veinte por ciento las obras hechas de los tejidos de lana, hilo, algodon, el calzado, sillas de montar, arreos de caballo, el azucar, tabaco, yerba mate, café, té, cacao, aceite de oliva y todo ramo de comestibles en general.

Art. 7.° Se exceptuan del artículo anterior el trigo, harina y maiz, que pagarán, el primero el equivalente á doce reales fuertes por fanega, la segunda una suma igual por quintal, y el tercero el equivalente á un peso fuerte por fanega.

Art. 8.° Pagarán un veinte y cinco por ciento los caldos y bebidas espirituosas en general.

Art. 9.° El derecho de exlingage para los efectos que no entren à depòsito, sarà de un peso moneda corriente por bulto, en proporcion á su peso y tamaño.

Art. 10. La merma acordada á los vinos, aguardientes, licores, cerveza en cascos y vinagres, se calculará segun el puerto de donde tomó el buque la carga, debiendo ser del diez por ciento de los puertos situados del otro lado de la lìnea, y del seis de los puertos de este lado, y del tres de cabos adentro.

Art. 11. La merma por rotura en los lìquidos embotellados será de un cinco por ciento, procediendo del otro lado de la línea, del tres de este lado, y de dos por ciento de cabos adentro.

CAPITULO 2.°

De la Salida Marítima.

Art. 12. Pagarán dos pesos por pieza los cueros de toro, vaca, novillo y becerro.

Art. 13. Los cueros de mula y bagual pagarán un peso por pieza.

Art. 14. Los cueros de carnero pagarán por docena tres pesos.

Art. 15. Los cueros de nonato y las demas pieles no expresados en los artìculos anteriores, y las plumas de avestruz pagarán un cuatro por ciento de su valor en plaza.

Art. 16. La carne tasajo, y la salada en barriles, pagarán tres pesos por quintal.

Art. 17. Las lenguas saladas pagarán cuatro reales por docena.

Art. 18. El ganado vacuno en pié pagará seis pesos por pieza, el caballar cuatro pesos por pieza, el de cerda y lanar dos pesos por pieza.

Art. 19. El aceite animal, el sebo y grasa derretidos y en rama, pagarán doce reales por arroba.

Art. 20. La cerda y la lana sucia ó lavada, pagarán dos pesos por arroba.

Art. 21. Los huesos, astas y chapas de asta, pagarán el cuatro por ciento de su valor.

Art. 22. Todo producto y artefacto de la Provincia, que no vá espresado en los artículos anteriores, y en general todos los frutos y producciones de las otras Provincias Argentinas, son libres de derecho á su exportacion.

Art. 23. Son tambien libres de derecho el oro y la plata sellada y en pasta.

CAPITULO 3.°

De la Entrada Terrestre.

Art. 24. Los frutos y manufacturas de las Provincias Argentinas son libres de todo derecho.

Art. 25. Se prohibe la introduccion por tierra de toda mercadería extrangera sujeta á derecho de Aduana.

CAPITULO 4.°

De la manera de calcular los derechos.

Art. 26. Los derechos se calcularán sobre los valores en plaza por mayor, por Vistas asistidos de Veedores.

Art. 27. Siempre que una manufactura se compusiese de dos ó mas materias, que tengan asignados por esta ley diferentes derechos, se cobrará el que corresponda á la que deba pagar mayor derecho.

Art. 28. Los Vistas serán asistidos por Veedores para el aforo de los artículos que se despachen al consumo: el Vista de lìquidos y comestibles por uno que sea inteligente en estos artículos: los tres vistas de mercancias serán acompañados cada uno por dos Veedores, de los cuales uno deberá ser instruido de los precios de las mercancias en general, y el otro en la ferretería.

Art. 29. El Colector de la Aduana pasará al Tribunal del Consulado cada año una nómina de diez comerciantes en lìquidos y comestibles: cincuenta comerciantes en mercancias, y diez comerciantes en ferreteria.

Art. 30. El Veedor que habrá de acompañar al Vista de lìquidos y comestibles, será insaculado entre los diez primeros: los otros seis Veedores se insacularán por separado, cinco entre los comerciantes de mercancias y uno entre los comerciantes de ferreteria.

Art. 31. La insaculacion se verificará por el Tribunal del Consulado cada dos meses, empezando el 31 de Diciembre. Las faltas serán suplidas á la suerte por aviso del Colector.

Art. 32 Los Veedores desempeñarán este servicio durante dos meses consecutivos, no pudiendo entrar en sorteo el resto de año.

Art. 33. Los Veedores asistirán diariamente al despacho de los artículos, y de comun acuerdo con el Vista, y á presencia del interesado, practicarán el aforo que será anotado por el vista.

Art. 34. Los Veedores concurrirán á la Mesa del Vista, el dia siguiente al despacho, para formalizar el aforo practicado la víspera, al cual podrá asistir el interesado, y firmando el manifiesto Vista y Veedores, y poniéndole fecha lo pasará aquel á la Contaduría para su liquidacion inmediata.

Art. 35. En caso de que entre el Vista, Veedores y el interesado, se suscite alguna diferencia, que pase de diez por ciento, sobre el aforo, arbitrarán ante el Colector de Aduana, tres comerciantes.

Art. 36. Los comerciantes árbitros serán sacados à la suerte de una lista de doce, que se formarà á prevencion cada año por el Tribunal del Consulado.

Art. 37. Los árbitros reunidos no se separarán sin haber pronunciado su juicio, el cual se ejecutará sin apelacion.

Art. 38. Los comerciantes aceptarán letras pagaderas por iguales partes, á tres y seis meses precisos si pasase de mil pesos el importe del derecho.

Art. 39. A ningun deudor de plazo cumplido se le admitirá á despacho en la Oficina de Aduana.

Art. 40. Las alteraciones que por la presente ley se hacen en los derechos de importacion y exportacion, empezarán á tener efecto desde el 1.° de Enero de 1854.

Art. 41. La presente ley será revisada cada año.

Art. 42. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.

Manuel Perez del Cerro,
Secretario.

Noviembre 15 de 1853.

Cúmplase, acúsese recibo é insértese en el Registro Oficial.

OBLIGADO.
JUAN BAUTISTA PEÑA.

Aviso del Ministerio de Hacienda.

Queriendo el Gobierno facilitar los conocimientos necesarios à los individuos que hagan propuestas para la construccion de un edificio de Aduana, ha convenido en lo siguiente.

1.° Se prorroga el plazo determinado anteriormente para oir las propuestas que se presenten para dicha obra, hasta fin de Enero del año próximo entrante.

2.° El Gobierno ofrece un premio de diez mil pesos moneda corriente al arquitecto ó facultativo que antes del 15 de dicho mes de Enero presente el mejor plano para la espresada obra el cual deberà venir acompañado de los correspondientes cortes ó perfiles y presupuestos. Los espresados planos serán sometidos al examen y dictámen de una comision compuesta de dos facultativos, tres comerciantes y el Colector de Aduana.

3.° Se dan las bases siguientes para la formacion del plano y proyecto de distribucion.

1.ª El local que como se ha dicho ya es el que ocupa la fortaleza con sus bastiones y foso pudiendo aun agregarse una parte del terreno contiguo que mira al Sur.

2.ª La elevacion que debe tener la entrada por la parte del Rio que debe ser arreglada á su nivel en las mayores mareas, esto es 18 pies mas bajo del punto mas elvado que tiene el muro contiguo á la fortaleza por la parte del norte. Debe partirse del principio que el muelle que se haga para la carga y descarga deberá partir ó terminar á este punto en el cual habrá exteriormente un plan ó plazoleta para facilitar el regreso de los bultos que no deban entrar en la Aduana.

3.ª Desde la entrada se partirá con separacion á dos patios, uno para efectos de despacho y otro para los de depósito.

4.ª Los almacenes de depósito deberán ser calculados para contener hasta 24,000 toneladas en el órden siguiente:

3000	toneladas para géneros
1500	para ferreteria
5000	para bebidas
3000	idem harinas
5000	idem tabaco
6000	idem azucar y yerba
500	idem efectos detenidos
24000	

El edificio deberá tener ademas las piezas y salas necesarias para todas las oficinas anexas á la Aduana y resguardo. La comunicacion con la Ciudad será por la Plaza del 25 de Mayo.

5.ª Se dejará en el lugar que ocupa uno de los bastiones N. E. ó S. E. la estencion necesaria para establecer la maquinaria cuyo motor será el fuego calculando que á continuacion puede establecerse el depósito de las aguas que han de servir para prover la ciudad y la alameda y que pueden ser elevadas con la misma fuerza motris ya indicada.

Respecto á los materiales se deja en libertad al arquitecto para que proponga que la obra sea toda de material, ó en parte de material fierro y madera, segun mejor convenga al desenvolvimiento de su idea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

PEÑA.

A mas de la ley de Aduana, que dejamos transcripta, la Lejislatura ha dado una autorizacion al Gobierno para comprometerse en la construccion de un edificio adaptable á la magnitud y liberalidad de la misma ley.

Ha sancionado tambien otro proyecto, presentado por el Poder Judicial, por el cual se establecen dos Juzgados ordinarios del Crímen, en la Campaña; establecimiento, que lleva un carácter provisorio, y que tiene por objeto atender con la celeridad y eficacia posibles á una especie de relajacion en las costumbres de nuestros habitantes de la campaña, en donde de algun tiempo á esta parte se perpetran delitos graves, de todos géneros y en grande cantidad.

Tiene entre manos, entre otras muchas leyes que debe dar, la de *papel sellado, contribucion directa, canon enfiteutico, Guardia Nacional, Presupuesto, Municipalidad, Abolicion del Pasaporte, Igualacion de Banderas*, &a. &., y á mas la Constitucion Provincial que debe ser discutida desde mediados del presente mes. Fuera de estos interesantes y gravísimos asuntos, tiene que ocuparse de multitud de peticiones particulares, y de la concesion de privilegios solicitados para varias empresas útiles al pais.

La H. Legislatura se pone al alcance de la importancia de su mision, y trabaja con un celo verdaderamente laudable: el pais debe estarle agradecido.

DEPARTAMENTOS DE CAMPAÑA—Las noticias recibidas de los departamentos de campaña son satisfactorias— reina la paz en todos ellos.

Los campos, abundantes de pastos y aguas, despues de las grandes lluvias del invierno y aun de las de primavera, ofrecen al agricultor exhuberantes cosechas de trigo, cebada y maiz; al paso que los *estancieros* miran crecer y reproducirse con la rapidez que solo es dada en nuestras alegres pampas, sus crias de ganado, mejoradas considerablemente.

El agricultor y el ganadero sonrien pues á la espectativa de una ganancia cierta, y las garantias y seguridades que el actual órden de cosas les ofrece alejan cada vez mas la posibilidad de nuevos trastornos.

Nuestras fronteras del Sur y del Norte, resguardadas, mas por este sentimiento pacífico y por convenciones tácitas con nuestros enemigos, bárbaros ó civilizados, que por la fuerza de nuestras bayonetas, viene á cerrar este cuadro de prosperidad y de confianza que de un estremo á otro ofrece la provincia de Buenos Aires.

Los jueces de Paz, encargados de la conservacion del órden público, persiguen con teson á los que por habitud ò por inmoralidad de costumbres ofrecian dañosos ejemplos y turbaban el modo de ser pacífico y laborioso de los habitantes de la campaña, y esta perseverancia ha contribuido en gran manera á limpiar el interior de la provincia de malhechores y viciosos que la infestaban, y á asentar sobre bases mas solidas la moralidad de nuestros pastores.

El espíritu de mejora desplegado por las poblaciones es inmenso: Dolores y Chascomus, al Sur; Lujan, (la Villa y la Guardia) al centro, y San Fernando, San Antonio de Areco y San Nicolas al Norte, son otros tantos centros de trabajo y de reparacion. En poco tiempo estos pueblos habrán alcanzado un grado de civilizacion y agradamiento considerables.

El Gobierno funda nuevas escuelas gratuitas por todas partes; puede decirse que no hay ya un pueblo de la provincia que carezca de ellas; y este es uno de los bienes mas inmensos que el pais reporta de su actualidad.

FESTIVIDADES—Buenos Aires ha sido, durante el mes de Noviembre, el teatro de las festividades: las ha tenido de todo género.

Empezó por rendir honores fúnebres á la memoria de uno de sus primeros hombres públicos, el bravo General D. Carlos Maria de Alvear, muerto en su destierro diplomático en los E. U. del Norte.

Un gran baile público dado por subscripcion, en celebridad de la bendicion de bandera del Batallon San Martin, siguió aquella fiesta religiosa.

Luego tuvieron lugar las *Carreres Inglesas*, que duraron tres dias y que pusieron en ajitacion á la porcion activa de la poblacion, tanto nacional como extrangera, que en mas de 500 carruajes y seis mil caballos se dirigió los dias 10 y 11 de Noviembre à la cancha de carreras.

Tres teatros han funcionado á la vez: el de la *Victoria*, por la Compañia lírica; el *Argentino*, por una de miscelaneas, ópera francesa y pruebas gimnásticas; y el del *Retiro*, por una compañia de equitadores.

Muchas tertulias y bailes particulares han venido a llenar este prógrama de las festividades del mes.

LINEAS DE OMNIBUS—Las antiguas líneas de Omnibus para Chascomus, Dolores y San Nicolas de los Arroyos, han sido aumentadas por las siguientes.

Una para *San Fernando*, cuyas partidas son diarias.

Una para la *Villa de Lujan*, cuyas partidas son semanales.

Una para la *Guardia de Lujan*, con igual señalacion de término.

Una por fin, entre el centro de la poblacion y el arrabal llamado de *Barracas*, cuyas partidas son cada hora.

Este plan de movilidad y comunicacion es esencialmente fávorable al tráfico, y puede ser la base de un sistema de líneas de omníbus que supla las faltas de caminos de fierro y prepare la civilizacion y el desarrollo moral y material de nuestra campaña.

MEJORAS MATERIALES.—Buenos Aires mejora considerablemente: durante el mes es increible el número de edificios que se han empezado á construir. Por todas partes se siente el ruido de la barreta ó la cuchara, cuando no se está obligado á ceder la vereda á los escombros ó materiales destinados á la fabricacion.

Todos los hornos de ladrillo que rodean á Buenos Aires, y que son muchos, trabajan incesantemente y no dan abasto á la demanda; los terrenos adquieren precios fabulosos; las maderas se venden con una estimacion á que hace tiempo no llegaban; los salarios suben cada dia, y pueden calcularse en algunos millones las sumas destinadas á la fabricacion y reparacion de fincas.

Varios templos se refaccionan; entre otros, el *Colegio*, cuya torre se revoca y adorna de modo que vendrá á ser una de las mas lindas de Buenos Aires.

La *Catedral* recibe igual beneficio: su frontis, abandonado ha tantos años, va á ser concluido bajo la direccion de un hábil arquitecto: una vez terminado, será el mejor y mas elegante de los templos en la América del Sur.

Se ha dado ya principio al empedrado de las calles, y hay una verdadera fiebre de mejoras locales.

Durante el mes de Noviembre han tenido tambien lugar dos *ejecuciones;* la de *Fermin Suarez*, cómplice en los degüellos de los años 1840 y 42, y la de *Secundino Pereyra*, ejecutor y cómplice de los asesinatos de los jóvenes Andrade y Romero, muertos en el campo sitiador bajo la fé de un armisticio.

Estos actos de justicia han robustecido la confianza pública, satisfecho las exigencias de la moral ofendida, y dado un nuevo vigor á la autoridad.

Provincias Confederadas.

El estado de la Confederacion de las 13 provincias es, poco mas ó menos, el mismo que en la época de nuestra anterior revista.

El Director Provisorio, despues de delegar el mando en su Ministerio, compuesto de los Sres. Fragueiro, Zuviria y Carril, se volvió á su estancia de San José, en donde permanece.

El Congreso por su parte se mantiene á la espectativa de los acontecimientos, y de la nueva eleccion de Diputados y electores que se practica en las Provincias.

En la mayoria de ellas predomina la idea de reelegir al General Urquiza: propósito que es resistido por otras, y muy principalmente por la de San Juan que, á despecho de Benavidez, ha presentado como candidato á la Presidencia al General D. Juan Gregorío de las Heras. Veamos separadamente cual es la situacion de las diferentes provincias Confederadas.

ENTRE-RIOS—Bajo la presion de las leyes tirànicas y absolutistas que imperan en Entre-Rios, y en presencia de su gobernador vitalicio, la situacion política, material y moral de esa provincia no puede ser sino muy triste y muy precaria. Todo se hace allí bajo la influencia del *Director*, y puede decirse con toda propiedad que en Entre-Rios "no se mueve una paja sin la voluntad de su señor."—Si esto se llama vivir en paz y ser feliz, la provincia de Entre Rios es el lugar mas pacífico de la América del Sur.

CORRIENTES — Continúa gobernando en Corrientes el hábil y patriota Dr. Pujol, á cuya direccion y prudencia se debe el giro pacífico y progresista de la opinion en aquella provincia.

Despues de sofocar y contener varias tentativas de insurreccion, el Gobernador Pujol ha desplegado una gran actividad y celo en la mejora material y política de su pais, que, sin disputa, camina á pasos largos en la senda de la verdadera libertad.

Zanjadas las dificultades que colocaron á Corrientes en una posicion difícil respecto de sus relaciones con la República del Paraguay, el calor que se de-

jaba sentir en su prensa periódica ha calmado considerablemente.

La Libre Navegacion de los Rios que hemos recibido y alcanza hasta 10 de Noviembre p. p. da noticias de la captura de los hermanos *Ocampos*, dos gefes del ejército que trataron de conmover el órden, y sobre quienes pesaba la siguiente *órden general.*

"En atencion á hallarse judicialmente acreditado que el Coronel Manuel Antonio y su hermano el Teniente Coronel Nicolas Ocampos, han intentado y consumado el horrible crímen de sedicion:—Que del proceso resulta probado, y confirmado con la fuga de los mencionados Ocampos, que ellos encabezaban una conspiracion con el malvado designio de derrocar á mano armada la administracion actual, trastornar la paz pública y ensangrentar la Provincia, sin que les guiase ningun principio moral ni político, sino puramente miras personales, y anárquicas:—Que del mismo proceso resulta que los dichos han empleado la seduccion, la impostura y las intrigas en las tropas de esta guarnicion y en las de afuera para procurarse colaboradores y cómplices de tamaña iniquidad:

"En atencion, en fin, á que esta série de atentados necesitan una reparacion condigna para desagravio de la sociedad y del Gobierno, y para que con el ejemplo del castigo se evite la repeticion de actos tan infames y traidores: ha resuelto.

"Quedan declarados traidores á la Patria, deshonrados y borrados de la lista militar Manuel Antonio Ocampos y su hermano Nicolas.

"Comuníquese por el órgano de la Inspectoría Jeneral de Armas á todos los cuerpos de la guarnicion y de campaña en la órden del dia.

Corrientes, Noviembre 7 de 1853.

PUJOL."

He aquí lo que respecto á la captura de los hermanos Ocampos hallamos en la "Libre Navegacion de los Rios."

"A ULTIMA HORA.

"Se nos acaba de comunicar la noticia de que los traidores Manuel Antonio Ocampos y Nicolas su hermano, han sido capturados en Bella-Vista, por una de las partidas celadoras de ese Departamento. Los honrados vecinos del distrito, llamado Salinas (costa de Santa Lucía) los tenian ya sitiados en un monte, cuando llegó la partida, á la cual se rindieron; habiendo dado antes muestras de una insensata resistencia. Hé aquí el destino reservado á los traidores; tomen ejemplo los montoneros: no es el brazo del Gobierno, es el brazo del pueblo, es la justicia pública quien los persigue y los castiga."

Esta captura, efectuada por el vecindario mismo del distrito de las *Salinas*, es una nueva garantia de orden, y una prueba de que el sentimiento dominante en Corrientes es el órden. Su prensa, sus hombres públicos, sus ciudadanos, todos claman por la *paz, por la inmigracion europea, por la mejora en todos los intereses materiales*; y esta es la voz sacramental con que los correntinos repelen toda tentativa de desórden, toda incitacion á la guerra. Este pueblo es pues feliz, y digno verdaderamente de serlo.

CÓRDOBA—Esta Provincia, una de las mas ricas y adelantadas de la Confederacion, se conserva fiel á eso que llama la *Nacionalidad*, y que nosotros vemos degenerar en *Urquizismo*, ó sumision ciega al caudillaje.

Su prensa y su legislatura, despues de servir de vanguardia á los sentimientos mas apasionados de los que quieren que Buenos Aires se someta á las deliberaciones de un Congreso en que no ha tenido parte, acaba por declarar que no hay "organizacion nacional posible sin el General Urquiza," ó lo que es lo mismo, que está por la segregacion ó aniquilamiento de Buenos Aires."

Una parte de sus habitantes, nos atrevemos á decir, la mas liberal y civilizada, rechaza esta doctrina y hace enérgicas pero estériles protestas: el Gobierno está con las ideas de su Sala.

Su situacion económica y material no vemos que sea mejor que su situacion politica—Está en paz como el Entre Rios.

SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN—Estas dos provincias, gobernadas por dos *antípodas en política*, el Sr. Taboada y Gutierrez, vinieron definitivamente á las manos, de cuyas resultas fué derrotado Gutierrez y arrojado de Tucuman, en donde se ha erigido un gobierno Provisorio, nombrado por el pueblo.

El Congreso que durante la lucha, y cuando veia probable el triunfo de Gutierrez, nada dijo, se ha puesto en actividad luego que supo su derrota, y envió una comision de su seno para *arreglar el Norte.* La opinion dice que solo trata de garantir la vida de ese cacique, en cuya continuacion ha estado interesado el *Don Preciso* de la República Argentina el gobernador vitalicio de la Provincia de Entre Rios. Es de creerse que el pueblo de Tucuman sabrá resguardarse y garantir sus derechos.

SAN JUAN—La caida del Cacique Gutierrez ha reanimado, puede decirse, la esperanza de los patriotas sanjuaninos, que veian con dolor consumarse el sacrificio de un pueblo hermano y ejemplarizado asi el triunfo de los Caciques en el interior.

El espíritu liberal é ilustrado de los hijos de San Juan sigue protestando contra su mandatario, y para hacer mas elocuente su resistencia á las miras y marcha política de su gobernador Benavidez, ha presentado como candidato para la Presidencia de la Confederacion, en las próximas elecciones, no al general Urquiza, sino al general D. Juan G. de las Heras, en la actualidad avecindado en Chile.

De todos modos, es indudable que la caida de Gutierrez en Tucuman, y la dignidad y firmeza de carácter de que han dado pruebas los hijos de San Juan, son antecedentes bastantes para presagiar tambien la caida del general Benavidez: en ese caso, habrian desaparecido dos de los mas réprobos mandones que oprimieran á las provincias.

MENDOZA—La provincia de Mendoza á cuya cabeza existe todavia el ilustrado gobernador Segura, prosigue en su marcha mejoradora. Su prensa, sin embargo de estar influenciada por el espíritu *nacionalista ó urquisista*, como algunos lo llaman, abre con liberalidad la puerta á publicaciones las mas contrarias al sentimiento dominante en los partidarios de la organizacion Urquiza, y esta es una nueva prenda de la franqueza y dignidad del gobierno y pueblo Mendocino.

A juzgar por su prensa, el gobierno y la legislatura de Mendoza siguen infatigables en su noble propósito de constituir, organizar y engrandecer la provincia, cuyo comercio se reanima á favor de las franquicias acordadas por el gobierno de Chile, y de la mejora de su camino de Cordillera.

Una plaga de *langosta* empobreció últimamente la campaña, agotando los sembrados, y el Sr. Segura salió á visitar los departamentos y derramar sobre los desgraciados el bàlsamo de sus consuelos. ¡Mision digna de un Magistrado hábil y patriota!

De las demas Provincias Argentinas nada de notable sabemos, sin embargo de que el Gobierno de la Provincia costea dos correos mensuales hasta Jujuy; pero la falta de relaciones comerciales entre Buenos Aires y aquellas plazas, y la absoluta de un diario que nos comunique su situacion interior, nos tiene en completa ignorancia, teniendo que remitirnos generalmente á las relaciones equívocas de los viajeros. Tal es el deplorable estado de algunas de las provincias Confederadas.

República del Paraguay.

Nada de nuevo hallamos en los periódicos del Paraguay.

El Gobierno de esta República ha celebrado tratados de amistad, comercio y navegacion con varios estados europeos, reconociendo, entre otras concesiones liberables, la *libertad de conciencia*; hecho que honra en gran manera el caracter de su actual Presidente, el Sr. Lopez. Como somos justos, elojiamos este acto de liberalismo, si bien hemos reprobado otros que nos han parecido contrarios á los intereses verdaderos del pueblo paraguayo y á su buen nombre en esta época de libertad y civilizacion.

Las desavenencías exisientes entre el gobierno del Paraguay y el de Corrientes han sido terminadas felizmente, y ambos pueblos marchan hoy en la mayor armonia.

Hechos Locales del mes.

El Gobierno ha sometido á la consideracion de la Honorable Sala tres diferentes proyectos para la iluminacion de la ciudad por medio del gaz.

—Ha sido presentado á la misma Sala otro para la construccion de un camino de fierro desde uña de las plazas de esta ciudad hácia el Oeste: el camino medirá por lo menos cuatro leguas.

—Tambien se han presentado otros tres proyectos para la construccion de otros tantos puentes de hierro, suspendidos; uno sobre el Rio Salado, otro sobre el de Arrecifes, y el último sobre el Riachuelo.

—Tratase de la organizacion de una sociedad para el establecimiento de *molinos de agua.*

—El Vapor "Camila," de la compañia ingiesa de navegacion entre Liverpool y el Rio de la Plata, ha dado un magnífico convite á su bordo. Concurrieron á él mas de sesenta señoritas del pais y doble número de caballeros ingleses: en esta parte no han sido muy galantes los agentes de la compañia con los hijos de Buenos Aires.

Noticias de Entre-Rios.

Por el patron de un buque llegado del Paraná, sabemos lo siguiente, relativo al Entre-Rios.

El Coronel Benites, Lucas Moreno y otros gefes y oficiales de su jaez, salieron del Entre-Rios para el Estado Oriental, el 22 del pasado; llevando consigo una partida de aventureros á quienes dieron 2 onzas de enganche y 12 patacones de sueldo mensual—El enganche se practicó á vista y paciencia de las autoridades locales.

Habia sido fusilado el dia 12 un jóven de 19 años de edad, por delito de abijeato; ni los clamores de su desolada familia, ni su poca edad, ni su miseria, pudieron mitigar el fallo de la ley que en Entre Rios castiga de muerte al ladron de vacas, y deja impunes los delitos de homicidio. El general Urquiza que tan opuesto ha aparentado ser al derramamiento de sangre, pone su firma al pié de una sentencia de muerte en castigo de un abijeato! ¡Bien se advierte que el gobernador de Entre-Rios, es mas *estanciero* que magistrado!

El que nos comunica estos hechos asegura que desde el 8 del pasado el general Urquiza ha estado de *mal humor*; atribúyese al estado deficiente de la hacienda pública, á la derrota de Gutierrez, á la especie de oposicion que hace á su candidatura el ilustre pueblo de San Juan, á la pérdida de la cosecha en Entre-Rios, y á otra porcion de sucesos que vienen à complicar su situacion.

De todos modos; tan es cierto su mal humor, y tan es posible que él haya influido en el sacrificio del pobre paisano Juan Diaz [asi se llamaba el jòven que fué fusilado] que, añaden para corroborar la noticia, que el General Urquiza habia exigido á muchos de sus gefes, entre ellos á Galarza, la devolucion instantánea de las cantidades que por via de socorro recibieron en Buenos Aires despues del 3 de Febrero: cantidades que fueron vertidas en el tesoro de Gualeguaychú.

En la Concordia llegó á tal grado la miseria, que tuvo el gobierno que permitir la entrada libre de derechos á 150 barricas de harina porque la poblacion no tenia que comer.

Y con estos antecedentes y genialidades hay quien se empeñe en sostener que sin el General Urquiza á la cabeza es imposible la Organizacion de la República Argentina?

¿Y qué dirá el Gobierno Oriental cuando sepa que en Entre Rios se ha permitido el enganche de soldados para atacar su libertad y sus derechos? Como se eximirá el Director de los cargos que á este respecto se le hagan? El tiempo lo dirá.

Estado Oriental.

Ayer llegó el vapor *Argentina*, trayéndonos importantes noticias de Montevideo. Segun ellas ha sido derrotado por el Coronel Freyre el coronel Dionicio Coronel, uno de les gefes de la insurreccion armada.

El General D. Fructuoso Rivera se habia puesto en campaña y operaba con 400 hombres sobre la frontera.

A continuacion hallarán nuestros lectores una carta de nuestro corresponsal y los Documentos Oficiales que hacen referencia al triunfo del Coronel Freyre y á otras noticias importantes que se tienen de la campaña.

Parece fuera de duda que la insurreccion no cuenta con los medios que creia para obrar, y que mas tarde ó mas temprano ella será vencida para no levantar jamas.

El Gobierno Oriental ha revocado el decreto que nombraba Cónsul de la República en Burdeos á D. Adolfo Mansilla, obedeciendo de este modo á las vehementes reclamaciones de la opinion.

He aquí la carta de nuestro corresponsal.

Montevideo, Noviembre 29 de 1853.

Por los periódicos de esta Capital se impondrá Vd. de los sucesos de la campaña; el coronel D. Dionisio Coronel ha sido derrotado por las fuerzas del Gobierno Provisorio, y consiguientemente hay siempre que lementar en estos casos algunas víctimas, que sean como fuesen son Orientales. La fatalidad asi lo quiere—La patria Oriental es digna de mejor suerte!

Hay sin embargo muy fundadas esperanzas de que la lucha no será muy prolongada, y el año 54 traerá sin duda la paz que tanto necesita esta República.

La paralizacion del comercio sigue lo mismo; pocas son las transacciones que se hacen, y todos esperan y confian en la pronta pacificacion de la República, que naturalmente hará mejorar la situacion de todos los habitantes.

Las óperas siguen en su furor, apesar de que las últimamente exhibidas por la compañia Italiana, han sido dignas de elogios por su elegancia y perfecta ejecucion.—El Domingo último se hablaba mucho de revolucion; sin ningun fundamento razonable; pero era tanta la confianza de lo contrario en la poblacion, que fué un dia en que la mayor parte aprovecharon ese hermoso dia para paseos de recreo afuera, y al anochecer eran los caminos y calles de entrada á la ciudad un jardin de damas; y como un ejército que hace entrada triunfante, representaban los elegantes de infanteria, caballeria y artilleria, (por supuesto los carruajes)—Tal es el carácter natural de estos pueblos!

Anoche ha habido que lamentar un asesinato cometido en un soldado artillero, por el barrio del peligro; se ignora aun quien sea el asesino, pero no se ignorará mas adelante.

A las once de la mañana del dia de hoy, ha sido puesto en capilla en la Cárcel pública, para ser ejecutado el Viernes, juzgado y sentenciado conforme á la ley, por el Juzgado del crimen, un anciano de sesenta á setenta años de edad, de nacion Portugues, y nombrado Juan Rodriguez: este individuo, por Soriano ó Mercedes, durante la guerra pasada, asesinó á una familia entera, incendiando despues el rancho en donde se encontraban los cadàveres.

Ese individuo, cuando el sitio, se estaba juzgando por las autoridades de à fuera, y cuando vino la paz, pasó al juzgado del crímen de esta Capital, en donde ha sido concluida definitivamente la causa—al leérsele la sentencia, y al entrar á la capilla, manifestó mucha animacion, y dijo que él *era Paulista y que no tenia miedo á la muerte.*

El general Mancilla que llegó à esta Capital, procedente de Europa, cuando los últimos sucesos de Buenos Aires, regresa nuevamente para Europa en estos próximos dias; igual destino llevan tambien D. Prudencio Rosas y el General D. Angel Pacheco.

El Sr. Coronel D. Venancio Flores ha escrito desde la Florida, y seguia para el Durazno; sus cartas han sido recibidas hoy por su familia.

Hasta esta hora nada puedo agregarle de nuevo que merezca la pena de ponerlo en su conocimiento [á las tres de la tarde.]

¡VIVA LA PATRIA!

Derrota del Caudillo Dionisio Coronel—Anonadamiento del partido blanco—Paz para la República.

Por el boletin y parte oficial que en nuestras columnas publicamos, verán nuestros lectores la completa derrota de Dionisio Coronel caudillo y gefe del partido blanco, por un puñado de nuestros valientes en las puntas del Cordovés. Los hombres que contaban con su opinion en la campaña para levantarla en masa, los que hacian montar sus fuerzas á miles de hombres, los que vociferaban en la Capital no hacen dos dias, de que el partido conservador era perdido, y perdido para siempre, se desengañarán á vista de los documentos que ven hoy la luz.

Dionisio Coronel, impotente, seguido únicamente de 250 bandidos, acompañado de hombres como Barbat y Morales, huia en desorden completo, no del primer cuerpo del ejército de la República al mando del general Medina, sino de una division que este desprendió comandada por el benemérito Coronel Freire. Avistado en la estancia de Cerrozuelo, es perseguido hasta el Arroyo del Cordovés, paso de las palmas; el valiente comandante Caballero que mandaba la vanguardia, forzándolo, le bate en campo raso, y una sola carga de nuestros valientes, inferiores en número, destroza al caudillo, y *anonada para siempre al partido blanco*, haciéndole ver su impotencia ante las lanzas de los heróicos defensores de la independencia de la República. Tras de este acontecimiento, vendrán sucesivamente, unos y otros, como ya digimos en nuestro número del sábado, que den por resultado el completo esterminio de los anarquistas. La paz entonces se enseñoreará por todo el territorio del Estado, los alucinados, los hombres que aun soñaban con el poder de los tenientes de Oribe, se convenceràn, que solo al partido conservador le es dado dar á la República—INDEPENDENCIA, PAZ Y RIQUEZA.

No concluiremos nuestro artículo, sin felicitar en nombre de los patriotras de la capital, á los valientes guerreros de la defensa, que tan dignamente han mostrado su poder en los campos del Cordovés.

¡VIVA LA PATRIA!

Comandancia General de Campaña.

Puntas del Avestruz, noviembre 25 de 1853.

En este momento que son las 3 de la tarde acabo de recibir el parte que en copia autorizada tengo el honor de acompañar á V. E. con la presente nota, á fin de que impuesto V. E. de él, se sirva ponerlo en el del Exmo. Gobierno Provisorio de la República.

Por él verá V. E. haberse obtenido un triunfo completo, sobre las fuerzas que capitaneaba el anarquista desnaturalizado Dionisio Coronel, por las fuerzas que operaban sobre dicho cabecilla, al mando del Sr. coronel D. Manuel Freire, y las cuales pertenecian al Durazno y Florida; sus gefes, el teniente coronel D. Isidro Caballero y sargentos mayores D. Juan Benito Hubó y D. Gregorio Castro.

El ha dado por resultado Exmo. Sr. la pacificacion completa de la República, y el bien de nuestra patria: asi como un escarmiento y desengaño completo para nuestros enemigos, muy en particular para D. Francisco Giró, que se habia persuadido que era facil avazallar á los defensores de la República.

Están señor Ministro, realizados mis anuncios anteriores, que tuve el honor de hacer presente á V. E.

Solo me resta ahora felicitar al Exmo. Gobierno Provisorio de la República, por el órgano de V. E. y recomendar á su alta consideracion, á los señores Gefes mencionados y á los oficiales y tropa que se hallaron en aquella jornada, porque ellos han merecido bien de la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Anacleto Medina.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, Brigadier General D. Enrique Martinez.

(COPIA.)

Sr. Comandante general de campaña, brigadier D. Anacleto Medina.

Costa del Cordoves, noviembre 24 de 1853.

Como á las ocho de la mañana de este dia, avisté las fuerzas del cabecilla D. Dionisio Coronel acampadas en la estancia del Cerrozuelo, y acto continuo, desprendí algunas guerrillas fuertes para que lo incomodasen en su fuga desordenada, marchando yo con el resto de las tropas al gran trote y galope en su persecucion, por el espacio de seis leguas sembrando el desórden en aquellas fuerzas con cobardia huian; dejando por resultado 30 muertos, entre ellos el titulado comandante Morales y otros oficiales, como cien lanzas, toda la caballada y muchos recados, dejando en nuestro poder el cabecilla Coronel el caballo encillado y sombrero.

Por nuestra parte, hemos tenido heridos al Teniente D. Luciano Mas, 6 de tropa y 2 muertos.

Solo me resta recomendar á V. E. á todos los señores Gefes y Oficiales é individuos de tropa, quienes se han portado con la mayor bizarria en esta jornada, gloriosa para los orientales.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Freire.

Está conforme—

Pedro Carves.
Secretario.

El Brigadier General miembro del Gobierno Provisorio-

Puntas del Avestruz, Noviembre 25 de 1853.

Tengo la satisfaccion de participar al Sr. Ministro para conocimiento del Gobierno, que hoy à las ocho de la mañana me incorporé al ejército de Operaciones en Campaña, que me recibió con el júbilo que era consiguiente: despues de esto, Exmo. Sr., no demoré un momento en convinar con el Comandante General de Campaña, Brigadier General D. Anacleto Medina, todas las operaciones que hemos considerado necesarias para el total esterminio del fugitivo Dionisio, que como V. E. estarà impuesto, huia en las direcciones de la Barra del Cordovés.

Como espero las disposiciones que se digne la superioridad determinarme, escuso ser mas estenso en esta nota, que tiene por único punto, el dar cuenta como es de mi deber de todos mis pasos y operaciones del ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Fructuoso Rivera.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra Brigadier General D. Enrique Martinez.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 26 de 1853.

El Gobierno Provisorio de la República acuerda y decreta.

Art. 1.° Queda sin efecto el decreto fecha 18 del corriente, por el cual se nombraba Cónsul de la República en Burdeos á D. Adolfo Mansilla.

2.° Cumuníquese, publíquese y dése al Registro competente.

DIAZ.
JUAN J. AGUIAR.

LOS HOMBRES DEL CERRITO QUERIAN EL PODER PERPETUO.

Entre la correspondencia interceptada, se encuentra una carta del Dr. D. Francisco S. Antuña, dirigida á D. José Maria Morales.—Por ella verán nuestros lectores que este *prohombre del partido blanco*, queria el dominio absoluto para los *suyos*, como lo habian tenido; queria la mayoria en las Cámaras para nombrar Gefe de la República á uno de *los suyos* y dominar el pais, como lo habian dominado—pobre miserable! Y habrá alguno que á vista de esta carta, acuse aun á nuestro Gobierno de arbitrario, por haber dado 24 horas para salir del territorio de la República á un hombre como el Dr. Antuña. ¿No lo creemos.

BARBAT Y SU EGERCITO.

Recomendamos mucho la lectura de la primera carta de este campeon de Rosas y Oribe dirijida á su digno gefe D. Dionisio Coronel. En ella se verá que el gran prestijio de este hombre y sus disposiciones solo le habian proporcionado VEINTE HOMBRES, que con ellos ha andado errante sin saber á donde dirigirse, ni que hacer, desde que Sandes PEGÓ LA CARRERA como él mismo confiesa. Estos son los hombres de influencia, los que mantenian el poder en el Cerrito! que bien le cuadra al caudillo Barbat los siguientes versos de la fàbula—*El niño en alto.*

Trepó sobre una silla, y arrogante.
Un chiquillo gritó: yo soy jigante.
Menudo saltarin, dijo un anciano,
Baja, y serás enano.

Pues como Barbat, son todos los *Jigantes* del Cerrito. Pigmeos! Nada mas, que miserables pigmeos.

EL GENERAL RIVERA.

Por la nota Oficial que pasa este invicto campeon de nuestra independencia al Exmo Sr. Ministro de la Guerra, vemos su incorporacion al ejército, del que ha tomado el mando, subordinados á las disposiciones del Gobierno Provisorio. Ha sido recibido con antusiastas vivas, y lágrimas, de gozo por sus antiguos compañeros de armas y nuestros jóvenes soldados: los primeros han abrazado á su antiguo gefe; los segundos, han estrechado la mano del veterano honrado y patriota. Suma satisfaccion nos cabe, como sinceros amigos del general Rivera, el felicitarle por medio de nuestras columnas, deseando verlo cuanto antes en la Capital despues de haber concluido de un solo golpe con la anarquía que nuevamente amenazaba á nuestra patria.

El General Rivera, no olvida nunca á sus verdaderos amigos: como tal, ha clasificado siempre al Sr. Ministro de la Guerra. El lo felicita, al verlo colocado en el alto puesto que ocupa: la siguiente carta autógrafa, con que se nos ha favorecido, prueba cuanto aprecio le merece su antiguo compañero de azares y victorias.

Sr. General D. Enrique Martinez.

Puntas del Avestruz, Noviembre 25 de 1853.

"Mi querido amigo: con la satisfaccion consiguiente, le felicito por su destino en el Ministerio, y porque me supongo que nada dejará V. por hacer para que nuestra patria disfrute de los bienes de la paz.

"Estoy ya con nuestro compañero y amigo el Sr. General Medina, con él hemos de hacer empeño porque en pocos dias desaparezcan los restos de la anarquia que ha devorado por tanto tiempo á nuestra patria.

A Dios amigo: muchas cosas á las niñas, y V. mande como debe hacerlo á su verdadero amigo Q. B. S. M.

Fructuoso Rivera.

P. D.—Le autorizo para que salude en mi nombre al Sr. Ministro de Gobierno, y que me disculpe con el Sr. Coronel Flores, miembro del Gobierno, porque no le escribo en esta ocasion.

NOTICIAS DE LA CAMPAÑA.

Hemos hablado con un individuo venido de la campaña, y nos dice que pasando por Cagancha, el mayordomo de la estancia del Sr. Callorda, le dijo que S. E. el Sr. Coronel Flores, habia atacado á los anarquistas en San José; que los habia dispersado fusilando en seguida á diez prisioneros que habia tomado.

El 25 entró en la Colonia el traidor Bernardino Baez; le acompañaban segun se nos dice, los bandidos Luis Pereira, y los *Carros*. A consecuencia de este suceso, los Sres. Palacios, Rodriguez Neves, y otras personas principales de aquel pueblo, se habian embarcado para Buenos Aires.

Se dice de una derrota que han sufrido los anarquistas por Mercedes; aseguran ser el gefe que los derrotó el Sr. comandante Paunero.—No damos esta noticia sino como rumor que se ha generalizado en la capital.

SUCESO LAMENTABLE.

Dessando el General Rivera comunicar al Gobierno Provisorio su llegada al territorio de la República con las fuerzas que lo acompañan, comisionó á los Sres. Coronel Centurion y comandante Rebollo, para ser conductores de las comunicaciones, los que venian acompañados del Oficial Gadea y ocho hombres, y debian dar tan plausible noticia á los patriotas de la Capital: mas esta mañana, á inmediaciones del Pantanoso, han sido acometidos estos valientes Gefes, por una fuerza de cuarenta hombres mandada por los foragidos Alvarado y Perez. Un combate desesperado por el Coronel Centurion y los suyos ha tenido lugar por largo tiempo, quedando muertos en el campo, el Oficial Gadea y un soldado, y mal heridos y en poder de los caudillos Alvarado y Perez, el Coronel Centurion y Comandante Rebollo: el resto de la partida ha llegado á la Capital; ella es la que comunica tan lamentable suceso. Si han perecido como se cree, debemos sentir la pérdida de estos valientes patriotas. **

Noticias de Europa.

Nos vemos obligados á no darlas en el presente número por falta de espacio. Invocamos la indulgencia de nuestros suscritores.

HECHOS LOCALES.

Rectificacion—Se nos pide la publicacion de las siguientes líneas:

"En los Hechos Locales de ayer, con motivo de haber quedado abierta la oficina del Papel Sellado durante la noche del 28, parece asegurarse que el sereno de la manzana, quien custodió la puerta hasta la llegada del Administrador, pasó aviso á la Inspeccion General de Armas, y que nadie ocurrió á su auxilio: la verdad del caso es que, despues de la salida del sol, el Gefe de servicio hablò con el sereno, quien le refiriò el hecho diciéndole que habia mandado avisar á la Policia y que él no se moveria del sitio hasta la llegada de los empleados del despacho. El Gefe aprobó la medida adoptada.

En la Inspeccion siempre quedan durante la noche un Gefe, un Ayudante de acaballo y dos de apié, de guardia, en tiempo de paz.

Riego de calles—Ayer ha dado principio la Policía á regar algunas calles del centro. ¡Ojala que esta medida no se circunscribiese á solo las cuatro cuadras que rodean la plaza, aun cuando para ello fuese necesario promover una subscripcion entre el vecindario!

Ahogados en Arrecifes—Se di-

se con generalidad que varios de los pasageros que marcharon para San Nicolas en la *Diligencia* de esa línea, han perecido en el pasage del Rio de Arrecifes. Esto sería verdaderamente triste. Entretanto, ello viene tambien á comprobar lo urgente quo es el establecimiento de puentes en los rios *Salado y Arrecifes*, que anualmente sirven de tumba á los viageros.

Proclama—Algun *amigo oficioso* se ha servido remitirnos de Montevideo una proclama dada por el Coronel Lamas en San José, con fecha 25 de Noviembre. Cierta ó apócrifa la publicaremos en primera oportunidad. Suponemos que este es el deseo del amigo *blanco* que nos la ha remitido.

Filarmónica—El Sábado próximo debe tener lugar la 1.ª *soiree musicale* de la sociedad, en el salon filarmónico.

Concierto—Entendemos que el Viernes aparecerá por 1.ª vez en nuestro teatro el Sr. Guzman, de cuya capacidad como tocador de violin, hicimos ya una recomendacion. Esperamos que el pueblo de Buenos Aires se presurará á tributarle una muestra del interés que le inspiran los talentos de un compatriota, y á juzgar por sí mismo de la exactitud de nuestras recomendaciones.

Contestacion—La que da *un abogado* á la correspondencia del *Quidam* que apareció en la *Tribuna* de ayer, no puede publicarse en este número por falta de lugar.

El Gral. Pacheco y Obes—Sabemos que este caballero que debia haber salido ayer para Montevideo, ha suspendido su viage por motivos agenos á nuestro conocimiento, pero eso nos revela, que el general no teme nada sobre el estado de la Banda Oriental, de donde damos noticias circunstanciadas en otra columna.

Luces moribundas— Un gran número de personas se quejan y con razon, del malísimo alumbrado del Teatro de la Victoria, que desde las nueve empieza á agonizar, esponiéndose el público á que la noche menos pensada espire el enfermo sin que se pueda remediar tan grave mal.

Música de Marina—Desde esta noche la banda del Batallon de Marina tocará los Jueves en vez de los Miércoles, como estaba anunciado.

Actividad mercantil—Hasta ayer á las tres de la tarde se habian colocado 135 mil libras esterlinas sobre Londres, lo que establece un aumento sobre las transacciones del mes pasado, y muestra la confianza general que tiene hoy el comercio.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Presidente de }
la Cámara. }

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1852.

Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

El Tribunal ha tomado en consideracion las disposiciones espedidas todas por el Poder Ejecutivo, que rigen la tramitacion de las testamentarias de Campaña, en los casos en que el Fisco ó los menores tienen interes en ellas.

Por decreto de 5 de Junio de 1835, toda vez que el Fisco pueda ser interesado en los bienes testamentarios, el Juez de Paz del Partido levanta inventario de ellos, los hace tasar y los pone en seguridad. De las diligencias practicadas al efecto sacaba tres copias, de las que una remitia al Departamento de Gobierno, otra á la Policia y otra á un Juzgado de 1.ª Instancia. Advirtiéndose despues lo inútil y embarazoso de esta tramitacion, fué modificada por circular de 21 de Setiembre de 1836, no publicada aun, y dirigida á los Jueces de Paz de Campaña, cuyo tenor es el siguiente:

"En tal estado y sin embargo de lo ordenado "en la referida antecedente nota, previene á "Vd. S. E. que, en adelante el aviso del fa"llecimiento de cualquiera persona de las "comprendidas en ella lo dirija Vd. solamen"te al Gobierno por el órgano del Ministe"rio, escusando por ello mandar igual parte "al Juez de 1.ª Instancia y Gefe de Poli"cia, puesto que el Gobierno ha acordado "que al recibirse el aviso que á él le dirija "el Juzgado, pase al Juez de 1.ª Instancia "á quien corresponda estar en turno, y ha"cer avisarlo en contestacion al Juzgado de "Paz, para que de este modo se sepa quien "sea el Juez que entienda en el asunto.

"Prevenido como queda que uno solo sea el "espresado aviso, y este dirigido al Exmo. "Gobierno ordena á Vd. S. E., que esté de"be darlo acompañando á él asi el inventa"rio como la tasacion de lo que poseyere y "perteneciere á la persona finada. El in"ventario y tasacion espresados deberá re"mitirse en los casos siguientes.

"Cuando una persona hubiese muerto sin ha"cer testamento, y no tuviese herederos for"zosos por línea recta sino por línea trans"versal.

"Cuando los herederos por línea recta fuesen "todos ó alguno de ellos menores de edad.

"Cuando la persona finada aunque hubiese he"cho testamento deje menores interesados "en los bienes ó mandas, legados, donacio"nes, en favor de estraños ó de parientes "por línea transversal.

"Pero si hubiese hecho testamento y no que"dasen menores de edad, ni tampoco dis"puéstose algo por la persona finada, à bene"ficios de estraños ó de parientes por línea "transversal, entonces solamente debe dar "Vd. noticia del fallecimiento, espresando "quien ó quienes sean los albaceas por su "órden, à quienes en tal caso corresponde "la formacion del inventario y tasaciones "que debe pasarse por el mismo albacea á "los Jueces de 1.ª Instancia á los efectos "consiguientes.

"En los casos ya mencionados en que se pre"viene á Vd. que el parte ó aviso lo dé "acompañando los inventarios y tasaciones "se advierte á Vd. que para proceder á es"tas diligencias, ha de ser concurriendo á "los inventarios con dos testigos vecinos "y parentes, previa citacion con designacion "de dia y hora á los herederos mayores que "allí existen, ó al viudo ó la viuda si la hu"biese; y practicàndose las tasaciones por "inteligentes nombrados de oficio por Vd. "quienes aceptarán el cargo bajo de jura"mento.

"Es tambien del deber del Juzgado por muer"te de las personas que se hallen en los ca"sos en que él debe intervenir, vigilar sobre "la seguridad y conservacion sin deterio"ro cuanto quedase à virtud del falleci"miento."

Esta circular de 21 de Setiembre de 1836 que, como se ha dicho, no està publicada, al paso que simplificó la muy viciosa tramitacion que habia establecido el decreto de 5 de Junio de 1835, estendió sus disposiciones, segun está á la vista.

El Tribunal cree que esa noticia de que habla la circular, no debe ser pasada directamente al Gobierno, sino á este Tribunal, para que le de el destino que corresponda, porque así se evitan pasos y demoras completamente superfluas, desde que se evita que el Gobierno remita á este Tribunal la dicha noticia, como lo hace actualmente, para que la destine al Juez competente.

Así pues: conforme el Tribunal, como lo está, en todo lo demas dispuesto en las mencionadas resoluciones, se dirige á V. S., para que si el Gobierno lo estima arreglado se sirva ordenar se circule á los Jueces de Paz de Campaña, para que eleven directamente al conocimiento del Tribunal las preindicadas noticias, en vez de elevarlas al Gobierno como hoy se practica.

Todo lo que ruego al Sr. Ministro poner en noticia de S. E. el Sr. Gobernador á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Conforme, círculese à los Jueces de Paz de Campaña segun se solicita, avísese á la Exma. Cámara de Justicia á los efectos consiguientes y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PORTELA.

Ministerio de }
Hacienda }

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.

En la peticion de los vecinos de San Fernando y Tigre, para poder desembarcar de transbordo aquellos efectos que por su mucho volumen hacen muy valiosos sus conducciones por tierra ha recaido el decreto siguiente:

"Visto esta peticion y oido el Colector; considerando que ningun perjuicio resulta al Fisco de la concesion de lo pedido por los vecinos de San Fernando, y deseando el Gobierno por todos los medios facilitar las operaciones del tráfico y comercio, ha acordadado, se de transbordo pagando sus derechos como removido de plaza, por la Aduana de la Capital, para el puerto del Tigre á los comestibles, caldos y maderas extrangeras: quedando habilitado dicho Puerto para cargar frutos del pais con destino á esta Capital, y para descargar buques del cabotage nacional que conduzcan maderas del Paraguay y demas rios interiores, con esclucion de otros frutos de las Provincias que vengan para el consumo de la Capital ó que deban esportarse para el extrangero. Comuníquese al Ministerio de Gobierno, á los Jueces de Paz de San Isidro, San Fernando y Conchas; pase al Colector y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PEÑA.

El Gobierno de }
la Provincia. }

Catamarca, Noviembre 7 de 1853.

Al Sr, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Dr. D. Lorenzo Torres.

El infrascripto ha recibido la nota oficial, que V. E. se ha servido dirigir con fecha 21 de Septiembre último, en la que se propone el Gobierno de V. E. substancialmente, y como primario objeto, asegurar al de Catamarca el deseo de establecer y conservar sus buenas relaciones de amistad y comercio, continuando unida la Provincia de Buenos Aires á las demas de la Confederacion, bajo los mismos vínculos con que estuvo ligada; que acredita y acreditara con mejores pruebas desear la paz y la union, detestar la guerra, y remover por su parte los obstáculos, que han podido en solemnes momentos, cruzar y embargar por tantos años la organizacion nacional.

Los sentimientos de paz y de francas relaciones comerciales es un hecho de parte del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, garantido por la misma evidencia; el infrascripto aprecia debidamente aquella conducta, y estima los sentimientos en que ella está basada, como los deseos y prometimientos de adelantar y promover inmensos bienes a la Confederacion: pero como ese patriótico anhelo del Exmo. de Buenos Aires depende de condiciones inadmisibles, el Gobierno de Catamarca siente la necesidad de espresar á V. E. que renunciaria à todo bien ó conveniencia, si, para obtenerla, fuese preciso sacrificar el honor, y sofocar los principios de gratitud y justicia, lo mismo que tiene la satisfaccion de asegurar à V. E., para conocimiento del Exmo. de Buenos Aires, que no perdonarà sacrificio alguno, que no esté reprobado por el honor y por aquellos sentimientos, á trueque de que se conserven imperturbablemente la paz y relacion comercial, que felizmente existen entre las Provincias constituidas, y la del Gobierno de V. E.

Al tener el infrascripto el honor de dar á V. E. esta contestacion, se honra en tributar al Exmo. de Buenos Aires, las mejores consideraciones de estimacion y benévolo aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO J. SEGURA.
De órden de S. E.
Pedro Herrera,
Oficial 1.°

Aviso Oficial del Ministerio de Gobierno.

El Gobierno de acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, é informado por el Consejo de Obras Públicas, ha dispuesto que los individuos que hicieron propuestas para la construccion de un Teatro, á consecuencia del *aviso oficial* de este Ministerio anteriormente públicado, presenten por la Secretaria del mismo, en el perentorio término de veinte dias contados desde la fecha, los planos respectivos de dicha construccion, para las ulterioridades que correspondan.

Lo que se avisa á efecto de que llegue á conocimiento de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.

José M. La Fuente,
Oficial Mayor.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66¼ sh. por una onza. Francia 83½ fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.% Onzas 299½. Patacones en proporcion. Montevideo ¼ p. % de descuento.

Precio Corriente.

El núm. 4 se halla en venta en esta Imprenta.

Vapor "Lady Eglington"

Lóndres, 22 de Octubre de 1853.

Habian llegado del Rio de la Plata el "Agnes" de Buenos Aires é "Imprevit" de Montevideo.

Cueros vacunos secos.—Han sido mas procurados, y las buenas calidades encuentran al instante compradores para exportar.

Idem salados.—Han estado muy inactivos los negocios en cueros salados, y no ha habido ninguna disposicion de parte de los curtidores para comprar, por consecuencia la única venta que anunciar es la de 1,000 vacas de buena y regular calidad de peso de 46½ lb. á 5 pen. por lb. con 4 lb. tara.

Idem de potro.—Continuan paralizados y no hay ventas que anunciar.

Crin.—Poca existencia y buena demanda.

Sebos—Continúan firmes, la demanda ha escedido en mucho á la existencia, y todas las llegadas se venden al instante. Los últimos precios obtenidos con facilidad son los siguientes: duro y de buen color 58 á 58 ch. 6 pen., regular 57 c. 3 d. á 57 c. 6 d. por ql; en cajones puro 58. 6. á 59 ch., con bastante grasa 48 á 50 ch. ql.

Grasa de potro 43 ch por ql.

Ventas 671 pipas, existencia 233.

Liverpool, 22 de Octubre de 1853.

Cueros vacunos salados.—El mercado inactivo, y no ha habido ventas dignas de mencionarse; las noticias recibidas por el último paquete del Rio de la Plata y Rio Grande hacen que los tenedores se mantengan firmes y los precios no bajen, las ventas efectuadas fueron de 5⅛ á 4¾ pen. por lb, segun clase.

Idem de potro.—Caidas principalmente á causa de las fuertes entradas.

Sebo—Está en regular demanda de 57 á 57 ch. 6 pen. por ql. de buena á regular demanda, clase de saladero.

Despacho de Aduana.

Dia 30.

A Duguid Barton. 1 fardo tela de poncho, 3 cajones muselina, 2 idem de luto, 2 idem pañuelos de algodon de mano.

A Wilfrid Latham. 2 cajones zaraza.

A Rennie Tweedie. I cajon muselina de luto, I idem idem de color, 3 idem cambrai de yerbas, I idem pañuelos de rebozo, 3 idem muselina de colores, I fardo princetas.

A Dickson y ca.; 3 cajones medias, 2 idem bretañas de hilo.

A Lopez y ca.; 15 cajones fideos.

A Castro y Soler; I cajon sofá, sillones, colchados, I dem sillas y colchados, I idem camas para matrimonio colchones para idem, I idem mesitas de noche, lavatorios de caoba, banquitos para los pies.

A Guillermo Orr; 3 pianos ingleses.

A Francisco del Sar; 3 cajones velas de cera.

A Duguid Barton y ca.; 2 cajones cortes de muselina.

A Sivori Schaffino; 20 cajones naipes, 2 idem sombreros de paja.

A J. C. Meirelles; 30 rollos tabaco.

A Fasoni y hermanos; 284 cajones vidrios planos, 1 idem papel pintado, flores y esquinas para cielo razo, I idem cajas de pinturas, camisas, pistolas, juegos de letras de bronce, cuadritos para daguerreotipo, I idem bombas de cristal para floreros y relojes.

A L. Lanus y hermanos; 4 cajonas sardinas.

A D. Maradona; 1 cajon cigarros.

A Getting y ca; I cajon pañuelos de mano.

A Juan Shaw; 14 cajones sillas de madera americana.

A Enrique Dowse; 10 barricas cerbeza.

A Getting; I cajon pañuelos.

A Llavallol; 1555 bolsas harina.

A Thompsom; 1 cajon zaraza.

A Castet hermanos; 16 barricas cerveza.

A Nutall y ca.; 2 barricas planchas.

A Delisle hermanos; 1 fardo arpillera para muestra.

A Lanus hermanos; 20 rollos tabaco.

A Lezica y ca; 12) barricas brea.

A Halbach; 17 toneladas carbon.

A Arocena; 100 damajuanas y 100 cajones ginebra.

A Lecube y Castro; 15 toneladas carbon.

A José C. Rosa; 30 bolsas arroz.

A Antonio Fernandez Ramos; 124 barricas azúcar.

A Treusein y ca; 9 canastos ginebra, 8 damajuanas vinagre, 48 barricas cerveza.

A Bartolomé Viale; 29 pipas vino, 30 balas papel.

A Diego Steward y ca; 10 barricas cerbeza, 20 bolsas pimienta.

A Sivori Schaffino; 17 pipas vinó, 4 cascos acèite de comer, 2 idem idem de linaza, 2 cascos vacios.

A Duncen é hijo; I cajon zarazas anchas.

A Decoud Machain; 24 petacas tabaco paraguay 2 idem zuelas.

A Casares é hijos; 2186 piezas madera.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 30.

De Montevideo el 29, vapor paquete inglés "Argentina," de 213 toneladas; capitan Johnston, con la balija de Europa, y 120 pasageros.

De New Castle el 12 de Septiembre y de Montevideo el 27 del corriente, goleta noruega "Staatswad Hegermann," capitan H. Attsethsen, á A. Van Praet con 212 toneladas carbon.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 29.

Del Paraná el 22, goleta "Empresa," de 75 tons. patron J. Cambis, con 800 fanegas cal, á V. Casares.

De Montevideo el 25, paylebot "Lola," de 20 tons. patron J. A. Ventura, con 90 carradas leña, al patron.

De Gualeguay el 26, goleta "Voladora," de 68 tons. patron J. Vidal, con 167 carradas leña al patron.

De Corrientes el 10, goleta "América del Sud," de 64 tons. patron J. Viacaba, con 203 tirantes, 8 trocillos, á E. Ochoa y ca.

De Corrientes el 10, pailebot "Comercio," de 40 tns. patron P. Dezcalzo, con 215 tirantes, al mismo.

Estado Oriental el 28, pailebot oriental "Mercedes," de 10 tons. patron P. Lima, con 12 fanegas cal, á P. Erramospe.

Del Rincon de Ajó el 26, pailebot "Flor del Rio," de 30 tons. patron J. Marques, con 114 cueros secos, 41 fardos lana, á Neves.

De Goya el 14, bombarda "Carmelita," de 45 tons. patron L. Molinari, con 1935 cueros vacunos secos y 29 chiguas cerda, 2,635 astas, 40 tirantes, 40 cueros, de bagual, á S. Soriano.

De Mercedes el 26, goleta "Dolores," de 28 toneladas, patron P. Navarro, con 60 cueros vacunos secos, 6 arrobas cerda al patron.

Montevideo el 29, pailebot "Furioso" de 10 toneladas, patron J. Aventi, con cargamento general á Ocampo y ca.

Gualeguay el 25, goleta "Monte Alegre" de 29 toneladas patron J. Badaraco, con 1,308 astas, 252 arrobas lana, 52 arrobas cerda, 251 cueros vacunos secos, 24 docenas idem lanares, 30 carradas leña, 1 caballo y Rosa (hijo.)

Gueleguay el 26, goleta 'Feniz' de 30 tons. p. A. Cafarena con 1260 arrobas grasa de potro, 665 id. id. vacuna, 160 cueros vacunos secos, 2 caballos á M. Maza.

Nueva Palmira el 28, garandumba "Alianza" de 15 tons; patron M. Cabaza con 35 carradas leña, al patron.

SALIDAS.—Dia 30.

Montevideo, bergantin goleta de guerra brasilero "Eolo."

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor inglés "Argentina," el Jueves 1 de Diciembre á las 3½ de la tarde.

Montevideo, Rio de Janeiro y Southampton, vapor paquete ingles "Camilla," el Viernes 2 á las 11 en punto de la mañana.

AVISOS NUEVOS.

Teatro de la Victoria.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

A beneficio del violinista Argentino

D. VICTOR GUZMAN,

En union de la Compañia Italiana.

El Viernes 2 de Diciembre de 1853.

Primera parte. Primer acto de la Opera.

Attila.

Segunda Parte. Recuerdos de BELLINI; variaciones ejecutadas en el Violin por el Beneficiado.

Dueto en la ópera Lucia, por los Sres. Rossi y Olivieri.

Andante y gran Valz, sobre motivos de los dos Foscari compuestos y ejecutados en el Violin por el Beneficiado.

Gran escena y Duo en la Opeaa Macbeth, por la Sra. Olivieri y Luisia.

Potpouri y capricho brillante tocado en el nuevo instrumento Ruso de paja y madera, por el Beneficiado.

Dará principio á las 8.

Los Boletos se hallarán à venta desde el Jueves en la Boleteria del Teatro.

NOTA. Los Sres. abonados serán preferidos en sus localidades hasta el Jueves á las cinco de la tarde.

A las personas piadosas vuelve á suplicar la viuda del finado Juan Soroa, que falleció en la guerrilla del 20 de Junio, quedando ella en la mayor indijencia con tres criaturas y sin ningun amparo, siendo el mayor de seis años de edad, á las personas que se dignen socorrerla con alguna limosna, les quedarán eternamente agradecida; vive en la calle de Santa Rosa en la acera del canton Palacio. dl 4p

Se vende una hermosa quinta a espaldas del hueco de Cabecitas, en la calle de Cuyo No. 248, encontrará quien dé un conocimiento de su comodidad y demas pormenores, y convenir en la venta. nI 6p

Se ofrece en alquiler una casa quinta sobre la barranca del Norte de la ciudad, á 15 cuadras del Centro; puede preguntarse en el No. 15 calle de Representantes. dl-3p

2.° y último aviso—Siendo necesario averiguar el paradero de un reloj y cadena de oro que por 500 pesos papel, declaró haber empeñado D. Joaquin Montaner en una relojeria frente á la plazuela de San Francisco: Esto es para satisfacer á una demanda pendiente ante el Sr. Juez de Paz de Gualeguaychú D. B. R. Goyni, contra dicho Montaner.

Se suplica á quien tenga en su poder los obgetos empeñados, los entregue à su verdadero dueño en el Café Napoleon calle Maypú núm. 53, que es el abajo firmado, quien abonará los dichos 500 pesos y réditos si hubiere, exhibiendo el poder y derecho para reclamar la propiedad reconocida al reloj y cadena de oro. Desde hoy 29 de Noviembre se esperará una contestacion al presente aviso por quien pertenece. d1-2p

Interesante—Se alquila una casa situada en los Corrales del Alto, con dos hermosísimas piezas de material recien edificadas, formando esquina con la plazoleta del Matadero públ'ico, muy aparente para un negocio de almacen ó pulperia. Los que se interesen en ella pueden ocurrir á la calle de las Piedras núm. 142 todos los dias hasta las ocho de la mañana ó á la oracion. Tambien se vende un terreno compuesto de tres mil quinientas varas de frente y mil de fondo, distante cinco leguas de Buenos Aires al Sud, aparente para toda clase de sementeras y particularmente para ovejas: terreno de hermosísimos campos, con una buena poblacion: su dueño lo vende por no poderlo atender. En la misma casa se vende una galera fuerte y buena, aparente para viajar al campo y se dará por un precio barato. dI 6p

A los impresores—En la calle de Méjico núm. 84, hay de venta varios útiles de imprenta, tipos modernos de adorno, viñetas de combinacion, rasgos, etc.; ademas, hay una máquina para rayar papel la cual se vende por el precio que costó. dI 3p

Se ha perdido desde la calle de la Merced hasta del Genenal Lopez, una cartera con dinero; la persona que la entregue será gratificada en la calle de la Piedad núm 264. dI-3p

Velas estearina finas.—Se encontrarán en venta en cajones de veinte y cinco libras en el almacen por mayor calle de la Defensa núm. 187. nI 3p

Un caballo—Se ha desaparecido en la mañana de ayer del corralon del Molino del Viento, color picazo con bosal y soga larga, está un poco lastimado en el lomo, y tiene una sola marca al lado de montar, el que lo entregue en la herreria de Napoleon frente al Molino recibirá una buena gratificion. dI-3p

Se vende una casa en la calle de la Merced, (antes Cangallo) núm. 454, edificada en diez varas de frente y cincuenta y tres de fondo; con seis piezas construida á la última moda, dos patios huerta y demas oficinas necesarias; en la calle del Buen Orden núm. 146 darán razon. nI-3p

Misas generales—Los Sres. Sacerdotes que gusten decir misa el dia 3 de Diciembre en el convento de Nuestro Padre San Francisco recibirán el estipendio de 20 pesos. nI-3p

Perrito.

Ha sido perdido uno falderito, blanco muy fino, pelo corto; tiene una mancha color ante en la mitad del cuerpo y en la oreja. El que lo entregue en la calle del Perú, tienda al lado de la confiteria del Aguila, será *generosamente* gratificado. n27-5p

El paquete á vapor "Lady Eglinton." Sale de Montevideo para Liverpool con escala en los puertos intermedios, el viernes 2 de Diciembre á medio dia. Se recibe la correspondencia para el Brasil y Europa hasta las 4 de la tarde en punto. En la Agencia de la compañia. Calle de Cuyo núm 14. dl-

MENSAJERIAS ARGENTINAS.

Agradecida la empresa á la proteccion que le ha dispensado el pueblo y campaña de Buenos Aires, y á pesar de las inmensas dificultades que se ofrecen por el desarrollo de su pensamiento, esto es estender las líneas de comunicacion por toda la Provincia y fuera de ella, ha resuelta principiar la nueva carrera del Azul, cuya diligencia cómoda y elegante saldrá el dia 8 de Diciembre á las 6 de la mañana de la administracion calle de Chacabuco y Méjico. Los Sres. que gusten ir de pasage, entregar cartas y encomiendas, pueden verificalro en dicha administracion desde las 9 de la mañana hasta las tres de la tarde.

dl-8p Juan Rusiñol.

Se alquila por un término de años la casa de la quinta de Castillo, propia para una familia; tambien una casa buena en la misma quinta cerca de la casa de D. Daniel Gowland, ocurrir á dicha quinta, ó No. 140 calle de la Piedad. dI-3p

Para el Rosario—Saldrá sin falta el sábado 3 de Diciembre para dicho destino la muy acreditada goleta nacional "Caballo Marino;" puede admitir todavia alguna carga y pasageros. Para tratar acudan al escritorio de su consignatario Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm 24½. d1-3p

Para Montevideo — Saldrá el lunes cinco de Diciembre el pailebot nacional "Furioso," admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades; para tratar de una ú otra cosa ocúrrase al escritorio de Ocampo y Esperon calle Nueva de Santo Domingo núm. 10. d1-3p.

Se precisa un sirviente con buenas recomendaciones en la calle de la Defensa n. 70. d1-3p

Pérdida—Se ha perdido desde la Boca del Riachuelo hasta la calle de la Esmeralda n. 51 el 3.° y 4.° tomo de la novela el Brazo de Dios; el que los haya encontrado y quiera entregarlos en la misma casa recibirá una gratificacion. dl-

Caballo perdido—Se ha perdido ayer 30 por la plaza de los Andes un caballo colorado cruzado, con tres marcas al lado de montar, herrado de las cuatro patas y con bozal. El que lo haya encontrado y lo entregue en la calle de Belgrano núm. 48 recibirá una buena gratificacion. dI-8p

D. Julio Medrano—Se ruega á este caballero se presente en la caballeriza que está frente al cuartel de Restauradores. dI-3p

Se alquila una casa quinta en el hueco de los Sauces, tiene 9 habitaciones y demas oficinas, y todas las comodidades para una familia. En la misma quinta hay un establecimiento de fabrica de sebo y jabon con todos los útiles necesarios para trabajarla, que se alquilará junto ó separada de la casa quinta. El qae se interese ocurra á la calle Santa Rosa No. 45 á cualquier hora. dI-3p

Comisaria Gral. de Guerra y Marina.

Por resolucion superior se sacan nuevamente á remate la construccion de 250 catres para tropa, cuyo modelo se halla de manifiesto en la oficina de mi cargo. Los Sres. que se interesen en hacer proposiciones, las dirijirán el dia 3 de Diciembre para elevarlas á la Superioridad que adoptará la mas conveniente. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.

Santiago R. Albarracin,

Una hermosa cama de fierro—Se vende por menos de su valor; quien la precise puede verla en la calle de la Federacion núm. 299 en la armeria. dl-3p

EL VAPOR "URUGUAY."

Para Montevideo: llegará el Viernes 2 de Diciembre, saldrá el Sábado 3 á las 4 de la tarde; admite pasageros de cámara y proa. Para tratar ocúrrase al Escritorio de Enrique Dowse y Ca., calle Mayo No. 52.

En esta Agencia se hacen todas diligencias de pasaportes y Aduana. dI-3p

D. José Martinez, ciudadano oriental, puede ocurrir por una carta de Montevideo á la calle de las Artes No 159, se ignora su domicilio. dI 3p

Gran Loteria Pública.

El domingo próximo 4 de Diciembre, á la hora de costumbre y en el salon del Coliseo indispensablemente se jugará la 4.ª estraccion de los premios anunciados en el último programa, y se previene al público que si para ese dia sobrasen algunos billetes, se encontrarán de venta en la puerta del mismo Coliseo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Los Rematadores.

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En la casa habitacion de D. Pedro Vidal, calle de la Merced No. 54, (altos.)

El Jueves 1.° de Diciembre á las once en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y dinero de contado todo el menage de dicha, por ausentarse del pais su dueño, y consiste de lo siguiente:

Sala—I alfombra tripe rizado, 2 mesas de consol con piedra mármol y espejo, I espejo grande, 1 sofá, 2 mesas oblongas, 1 cuadro con un relox mecánico, 10 cuadros grabados franceses, varios cruadros, lámparas, etc. etc.

Dormitorio—2 camas francesas con colchones elásticos, I rico lavatorio de caoba ferro-carril, 1 mesa de noche, 1 escritorio de caoba, 1 relox de sobre-mesa. 1 costurero, sillas, &a.

Comedor—I mesa de nogal de dos alas, I chimenea y marco, loza, porcelana y cristales finos, 1 calentador frances grande, 1 aparador, sillas y demas útiles.

Otro cuarto—I lavatorio de caoba, I armario de id., 2 espejos de vestirse, 1 estante para libros y todas las obras que contiene en frances, varios útiles de cocina y demas enceres de dicha casa que estarán á la vista.

Una porcion de plantas en macetas con flores delicadas.

POR LOS MISMOS.

En la calle Santo Domingo número 111, casa de Da. Flora Suarez.

Hoy Jueves 1.° del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura, todo el menage de dicha casa por tener que desocuparla, y consiste de lo siguiente:

Un piano ingles de pierna de calzon, alfombras, mesas de consol, sofaes, sillas de caoba, cortinados para puertas, mesa redonda, floreros de porcelana, cuadros con paisages, 6 cuadros, la historia de Eloisa y Abelardo, marquesas de caoba con cortinado, otras marquesas, lavatorios franceses con piedra-mármol, costurero, una mesa para 18 personas de caoba superior, lámparas, mesas de pino, cómodas, I escritorio, diferentes adornos de mesas y otros muebles que estaran á la vista al tiempo del remate.

Por Tomas Gowland.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa número 147.

El Jueves 1.° de Diciembre á las once en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, un surtido de artículos de almacen cuyo pormenor es el siguiente:

130 sobornales yerba parnaguá y misionera, 184 barricas azucar blanca y terciada, 28 id. arroz Carolina, 130 id. harina americana, 19 tarros tabaco, 20 barricas mandioca, 17 balas papel de estraza, 15 cajas ticholos finos, 28 barricas vino, 30 bolsas arroz, 13 cajones almidon, 127 bolsas tabaco, 19 cajas azucar de la Habana, 2 bolsas pimienta, 4 barricas aniz en grano, 2 cajones fósforos, 11 bocois galleta, 60 id. pasas, ginebra en cajones y damajuanas, 20 cajones ajenjo, 6 id. azul, 28 id. licor, 23 id. vino Burdeos, 11 idem frontignan, 6 barriles aniz, 7 cuarterolas vino dulce, 5 cajones jabon, 1 id. vasos, 5 pipas vino carlon 32 bordalesas id. Burdeos, 8 barricas cerveza, 30 botijuelas aceite, 14 balas papel blanco, 2 cajones ticholos, 2 id. sardinas, 8 cajones tabaco americano, I fardo pábilo.

El remate que debia tener lugar en la barraca del Sr. Muñoa, se efectuará el mismo dia en la calle la Defensa No. 147.

Por C. Hurtado y Ca.

En la Boca del Riachuelo y cerca de la casilla de la Ayudantía.

El Jueves 1.° de Diciembre á las 5 en punto de la tarde, se rematará por órden de la Comisaria General de Marina, á la mas alta postura y dinero de contado:

La ballenara "Carolina," de porte de 7 á 8 toneladas, con sus aparejos y velámen que se hallará á la vista.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la casa calle de la Victoria número 175.

El Jueves 1.° de Diciembre á las once en punto de la mañana, para desocupar dicha casa, se rematará precisamente á la mejor postura, todos los muebles &a., que consisten de:

Una marquesa de caoba francesa, un sofá de caoba forrado de crin, un lavatorio, un armario, un costurero de caoba, 2 rinconeras, un sillon 12 sillas de esterilla, 12 id de madera, 2 cómodas, una alfombra 12 cubiertos de plata de mesa, 12 id id de postre, cucharas de plata para pezcado, un juego de porcelana de té y café, floreros, candeleros, mecheros, bandejas, cuadros, espejos, relojes de sobre-mesa, 2 relojes de oro de bolsillo, alguna loza, y cristales, y demas muebles y útiles de casa. un sofá de caoba aleman, un confidente id, un rico t... cador de id, 2 lávatorios de id, sillas de caoba, banc... de piés, idem de piano.

En seguia se rematarán Una volonta de poco usod y un caballo.

POR LOS MISMOS.

En la calle del Perú núm. 55.

El Viernes 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores:

50 barricas harina de norte-américa, 25 id. alpiste, 45 cajones de pitos, 30 barricas almidon, 50 bolsas porotos de Chile, 50 sobornales yerba misionera, 25 rollos tabaco negro, 15 tarros id. id, papel de cartas, ajenjo, licores en barrilitos, 15 cuarterolas vino seco superior, fósforos, basos y copas, 25 cajas de té, y otros renglones de almacen que se manifestaran en el acto del remate.

Por F. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

Gran remate de espumillas de la India recien introducidas.

El Jueves 1.° de Diciembre á las once en punto de la mañana, se rematarán sin falta á la mas alta postura:

Pañuelos riquísimos de espumilla bordados y lisos, id id de fleco doble gusto enteramente nuevo, chales lisos, id bordados con sombreado de mucho gusto, 2 otros.

Al mismo tiempo un surtido de efectos ingleses, que por su estension no se detallan.

Por cuenta de seguros. 6 fardos bramantes, 1 cajon zarazas, I id. casinetas, I id. bisagras, 6 id. fusiles fulminantes que indispensablemente se venderán á la mejor postura.

Por Carlos Arteaga y Ca.

En su casa calle Santa Rosa número 114.

El Martes 6 de Diciembre á las once en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio los efectos siguientes:

Listados, piqué, género para chalecos, brines de algodon, medias cortas, id blancas y crudas, id para niñas, brines de hilo, muselinas en cortes, cortinas, cotines, muselinas para colgaduras, paño azul, corbatas hechas camisas de hilo, camisolines de tul bordados, mangas de id, manteletas de seda para niñas, linó, pañuelos de algodon, enaguas en cortes, géneros de seda para vestidos, ligas inglesas, género ingles para mantas, mantas en corte, un surtido ropa hecha para la estacion, y un surtido de efectos ingleses y franceses cuyo pormenor se dará en el acto del remate.

Merceria. Sombreros de paja para campo, cintas negras de aguas para ponchos, seda ramillete desflocada, cintas negras de cordon, lapiceras para plumas, cuellos para camisa, botones de varias clases, papel rayado para música, id de cartas frances, id en libritos para cigarros, sobres para cartas, esencias de pomilio, romero alhucema y Lavanda.

Por Saturnino Perdriel y Ca.

En su casa calle Belgrano número 24.

El Lúnes 5 del corriente á las once de la mañana se venderán porcion de artículos de almacen, cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

Cuenta de la Tesorería General del Martes 29 de Noviembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 28	1,283,761 3½	14,934 6	3,593,286 4	1,986	5,391,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	89,728 7½	" " "	496,629 4				
Letras cobradas	711 2						
	1,374,201 5	14,934 6	4,089,916	1,986	5,391,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " " "	" " "	711 2				
Al Comisario General—							
Para pagar á D. Pedro Castañeda carne y verdura para la marina	465 6						
Para haberes del Escuadron voluntarios	5,240						
Por idem del Teniente Juan Bautista Vicio	1,500						
Por idem del idem Juan de la C. Maldonado	360						
A Da. Dominga Ustaris, viuda del Guardia Nacional D. José Tixeira, por via de socorro	500						
Al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, para gratificar á varios individuos	1,500						
Forrage para cabalgaduras al servicio del Ministerio de la Guerra	240						
A Zumaran y Ca., por valor de una letra de cambio sobre Francia.	" " "	1,465 6					
A D. Juan B. Soriano, por pasage de gente á Patagones	" " "	127 4					
Al Teniente Coronel D. José Muratori, para gastos de viveres del vapor "General Pinto"	" " "	106 4					
Existencia	1,364,395 7	13,235	4,089,204 6	1,986	5,391,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,374,201 5	14,934 6	4,089,916	1,986	5,391,100	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Martes 29 de Noviembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia de ayer { De comisos y depósito	" " "	1,117 1½		
Existencia de ayer { Del Estado	" " "	" "		30 2
Entrada	32,160 7	" "	496,629 4	
Salida	29,835			
Puerto	2,535 4			
Contribucion	4,887			
Papel sellado	17,000			
Policia	" " "			
Correos	3,310 4½			
	89,728 7½	1,117 1½	496,629 4	30 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
A la Tesorería General	89,728 7½	" "	496,629 4	
Devolucion	" " "	" "	" " "	30
Existencia	" " "	1,117 1½	" " "	2
	89,728 7½	1,117 1½	496,629 4	30 2

BLANCO.

V. B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Juzgado de Paz y Comisaria del Departamento del } Vecino, Noviembre 29 de 1853.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á D. Leocadio Vasquez para que en el término de quince dias desde la fecha, se presente en este juzgado, por sí ó apoderado instruido y espensado, á responder á las varias demandas que se hallan pendientes; en la inteligencia de que si así no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 1.º, 2 y 3 del entrante mes de Diciembre, de una casa cita en la calle de Tucuman, á extramuros de esta ciudad, parroquia de Balvanera, cuartel 46; construida en terreno de 43¾ varas de frente al norte y 60 de fondo, tasada en la cantidad de 12,000$ m. c., perteneciente á la testamentaria de D. Juan Francisco Helguero; las personas que quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina de D. Teodoro Montaño, hoy á cargo del que firma. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1853.
n29-3p Adolfo Saldías.—(Escribano púb. de núm.)

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, Dr. D Claudio Martinez, se sita, llama y emplaza á D. Prudencio Ortiz de Rosas, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, se presente en su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que le ha promovido D. Pedro Arias; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1853. Laureano Silva. n29-3p

En las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una casa de la propiedad del finado D. Elias Quiros, sita entre las calles de Córdoba y Paraná, cuartel núm. 29, con terreno de 22½ varas de frente al sud y 25 de fondo, tasada en 41,298$ m. c. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853. José Victoriano Cabral,
n29-6p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, D. D. Daniel Maria Cazon, y bajo las galerias de la casa de justicia, en los dias 1.º, 2 y 3 del entrante mes, se han de hacer almonedas y remate de la finca perteneciente á la testamenteria de Da. Ceferina Giles, situada en la calle de Chacabuco No. 180, las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe á imponerse de sus tazaciones.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1853.
Ignacio Caballero.
n23 8p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se sita, llama y emplaza, á las personas que se consideren con derecho á un terreno del intestado D. Francisco Garcia, oriundo de España, que falleció en esta ciudad en el año de 1836, cuyo terreno se halla ubicado en esta ciudad, parroquia del Pilar, calle Santa-Fé, cuartel 29, el que se compone de 25 varas de frente y 75 de fondo poco mas ó menos, lo que efectuarán en el perentorio término de 30 dias condados desde esta fecha, por el oficio del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1853.
n20-20p Miguel Mogrovejo.

Juzgado de Paz y Comisaria de— } Chascomus, Noviembre 15 1853.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Prudencio Ortiz de Rosas, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado, por sí ó apoderado instruido, á responder á varias demandas que por cobro de pesos contra él se han presentado; en la inteligencia que si así no lo hiciere, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
Benito Llanos.
(Juez de Paz sustituto.)

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho, á los bienes del intestado D. Eduardo Ford, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que comparezcan ante su Señoría, por la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos, señalándoles á los que residen en la Provincia el término de 30 dias y el de 8 meses á los que se encuentren fuera de ella. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1853.
n15-15p José Victoriano Cabral.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores en esta ciudad que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Martin Aramburú que ha fallecido en el pueblo del Pergamino, se presenten ante su Señoria y por la oficina del actuario que subscribe para que dentro de treinta dias se presenten á deducir sus acciones ó derechos que tuvieren á los citados bienes y á los que se hallasen en paises extrangeros, lo verifiquen en el término de ocho meses de la fecha, bajo de apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
Ignacio Cavallero.
n9-30p Escribano Público.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo—Saldrá el Sabado 3 del entrante mes el bergantin goleta paquete nacional "Rama Negra" admite carga y pasageros; los Sres. que gusten cualquiera de las dos cosas, pueden verse con sus consignatarios Ocampo y Esperon, calle nueva de Santo Domingo No. 10. n39-3p

Para Marsella en derechura–Pasageros solamente–Saldrá para el referido puerto el bergantin frances "Louise" capitan Molle, á principios de Diciembre, puede tomar 3 ó 4 pasageros de cámara, á quienes su capitan ofrece un buen trato; para tratar ocurran á su consignatario el Sr. J. B. Canard, ó á Linch y Rossi, corredores de núm. marítimos, calle Reconquista número 23. n27-7p

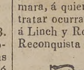

Línea de paquetes del Havre–Pasageros solamente–La muy velera y acreditada en la carrera barca francesa "Gil Blas," capitan A. Billar. Teniendo su cargamento contratado saldrá para el Havre á principios del próximo Diciembre; admite pasageros á los cuales ofrece su capitan un esmerado trato, teniendo ademas exelentes comodidades; para tratar ocurran á su capitan en el Hotel de Paris, ó á Lynch y Rossi, corredores de número marítimos, calle Reconquista número 23. n27-7p

Para Marsella directamente–El muy velero bergantin frances "Encornet," estará en este puerto en breves dias, habiendo descargado la mayor parte de su carga en Montevideo, tiene gran parte de su carga contratada, pero admitirá alguna á flete todavia; la recibirá toda en balizas. Para tratar ocúrrase á Felix Bernal y Ca., corredor marítimo de número, calle Reconquista núm. 55. n24-7p

AVISOS.

La Union Médica.

Periódico oficial de la Academia quirúrgica Matritense.

Los Sres. suscriptores á este periódico se servirán pasar á hacer el abono del presente año y del próximo de 1854. Al mismo tiempo dejarán las señas de sus domicilios para llevarles todos los meses los periódicos que vienen por el paquete.

Sigue abierta la suscripcion, libreria Hispano-Americana, Santa Clara No. 105.

NOTA—Los Sres. médicos y cirujanos que gusten suscribirse pueden avisar antes de la salida del paquete para dar aviso á la empresa y que remita las relaciones del año próximo.

Libreria de Lucien,

Calle de la Victoria Número 49.

Biblioteca selecta de Predicadores, 25 tomos.

Tenemos el honor de prevenir á los suscriptores, que hemos recibido los tomos 9 y 10 1.º y 2.º de los Misterios de Jesu-Cristo, en los cuales se encuentran los sermones de los siguientes predicadores modernos:—de P. Ravignan, Lacordaire, Cœur, Ventura, Deplace, Duguerry, Coquereau, Newman, el Obispo de Curium, &a. &a. &a.

El mes próximo públicaremos el tomo 11, 3.º y último de los Misterios de Jesu-Cristo; despues, la série de sermones sobre la vida y festividad de la Santísima Virgen. n30-5p

Cocinera—En la calle de las Piedras No- 161, se precisa una que pueda dar buenas recomendaciones de su conducta. n30-3p

Sociedad Filarmónica.

La Comision Directiva anuncia á los Sres. socios que el Sábado dia tres del mes próximo, tendrá lugar la primera soiree musicale, dando principio á las 8½ de la noche. Se recomienda la atencion de los Sres. socios solteros, á lo que previene el artículo 16 del Reglamento. n29-3p

Se vende una casa esquina en la calle de Córdoba y Libertad No. 275, edificada á la moderna, con muy buen edificio, tiene 9 piezas, cocina, lugar, pozo de valde, todo el edificio es de azotea, lindos parrales en el patio y otros árboles frutales, su frente 18 varas, y fondo 21; la persona que se interese en la misma casa darán razon. n29-8p

Se ha perdido un niño llamado Santiago de edad de tres años y medio, ayer á la oracion, la persona que lo hubiese encontrado tendrá la bondad de entregarlo en el almacen frente á la barraca de la Victoria esquina á la del Estero, que recibirá una generosa gratificacion. n30-3p

Al Comercio—Que desde la fecha no soy responsable por ninguna cuenta ó compromiso que contraiga en esta plaza, D. Eulogio Tomas Bustos. Buenos Airee, Noviembre 29 de 1853.
Pablo Garcia Bauzá. n30-3p

Al Público—Todos los Sábados á las seis de la mañana partirá para la Villa de Lujan una cómoda diligencia; su propietario cuenta con buenos caballos para el mejor servicio. Las personas que quieran favorecer esta empresa pagarán *cincuenta* pesos por cada asiento, con un pequeño equipage que no deberá pasar de una arroba. El punto de partida es en la Plaza de Lorea, y los boletos de asiento se venden en la misma plaza, casa del Sr. Molinares, calle de la Victoria núm. 332. n30 15p.

Ama de leche—Se ofrece una que puede dar buenos informes, jóven de 22 años, en la calle de Santa Rosa media cuadra antes de llegar á la del Brasil; se preguntará por Da. Catalina Carlos n30-3p

Cochero—Se necesita uno en la calle del Buen Orden No. 58, el que se presente con buenas recomendaciones será admitido. n30-3p

Tinta fina é inalterable—En la fábrica de tintoreria calle Independencia No. 64 y 66. Se vende tinta para escribir por mayor ó por botellas esta tinta es violeta al escribir y tiene la ventaja de oscurecer en vez de ponerse amarilla como son las demas. n30-10p

Ama de leche — Se encontrará una en la calle de Cuyo No. 299, puede dar buenos informes de su conducta. n30-3p

Muebles usados se venden á precios moderados, ocúrrase á la calle de Tucuman frente al No. 223. n30-3p

Se vende en la calle del Parque una casita frente al No. 361, como para una corta familia; en la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora. n30-5p

Cocinero italiano—Recien llegado de Génova, desea encontrar colocacion; ocúrrase á la calle San Martin atras de las Monjas en un boliche. n30-3p

Al Público en general y á mis amigos particularmente. El Superior Gobierno ha tenido á bien honrarme confiándome el cargo de Maestro Mayor de Carpintería Naval. Ofrezco en consecuencia mis servicios de construir buques y cortar velamen de todas clases, y arquear buques y tazar al corriente de Plaza; en el concepto de que me esforzaré en desempeñar cuanto me encomienden, con la honradez y puntualidad que es de prometerse para no desdecir de la confianza que en mí se ha depositado y forma mi patrimonio. Cálle de Balcarce núm. 105. n30 8p. Julian Truco.

En la calle de Mégico núm. 2 frente al rio hay en venta una canoa á propósito para rios interiores, nueva flamante, y un surtido de perchas como para embarcaciones menores y para cumbreras y costaneras de galpones, de 9 hasta 13 varas; y un surtido de maderas de todas clases. Todo á precios muy moderados. n30 6p.

Se alquilan tres ó cuatro piezas en el primer patio de la casa calle de las Artes No. 100. n30 5p

Interesante—A los Sres. que gusten dar colocacion á dos sujetos recien venidos al país, de cuyes aptitudes y honradez darán las garantías que se pidan; se encargarán de una quinta ó de otro establecimiento en esta ciudad ó sus inmediaciones, así como del manejo de peones en cualquiera faena. n30 5p

Batallon Pasivo de Guardias Nacionales.

Todos los individuos de este Batallon, que hubiesen puesto personeros, y los que fueron reconocidos por la comision facultativa en tiempo de la defensa; y aun estos últimos, que se les despachó con solo la anotacion en su papeleta antigua, se presentarán en este cuartel á recibir nueva papeleta dentro del término de tercero dia. Noviembre 30. ALBARIÑO.

To William Bugg—You are hereby cited to appear at this office to receive the pension due to you from the croun, and to sign the requisite receipt.
Frank Parish.
Brit: Consulate General H. B. M. V. Consul.
B. Aires Nov. 29 1853.

Notice—Any person acquainted with the aforesaid William Bugg is reguested to communicate with him in the abovesense, or to acquaint the W. S. with place of residence.
B. A. Nov. 29 1853. Frank Parish. n30-3p

Avisos de la Colecturía Gral.

Por resolucion superior de 14 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de 4 pesos por cabeza del ganado que se *beneficie* en los Saladeros y vapores de la ciudad, con esclusion de los de la campaña.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturía, hasta la una de la tarde del 9 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde 1.º de Enero, á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mamcomunn é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se ha designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquier causa; y que dicho derecho solo deberá cobrarse al ganado que realmente se mate en los preindicados saladeros y vapores. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Por resolucion Superior de 14 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho de 2 pesos por cabeza del ganado que se *mate* para el abasto público en los corrales de la Ciudad situados al Norte y Sud, y 3 pesos en los del Oeste.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el Buson de la Colecturía hasta la una de la tarde del dia 10 de Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad, para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.º de Enero, á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar les fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquier causa, y que dicho derecho solo debe cobrarse al gánado que realmente se mate en los preindicados corrales. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1853.

Cevada—En la casa de remate calle Defensa No. 147, hay una partida de cebada del pais, que se venderá en lotes al gusto de los compradores á precio mas bajo que en ninguna otra parte. Es el mejor alimento para caballos en la presente estacion. n29-3p

Se vende una casa con tres piezas de azotea, formando esquina á la calle de Córdova y Corrientes, cercada de pared, en terreno de 6 varas y cuatro y media pulgadas de frente al Norte y 31 y tres cuartos de fondo al Sur; el que se interese por ella, ocurra á la calle de la Merced No. 152 en donde hallará con quien tratar á cualquiera hora del dia. n29 3p

Se necesita un peon jóven para una chacara en San Fernando, que entienda de cortar pasto con guadaña, y que sea ágil; ocurra calle de la Reconquista No. 128. n29-3p

Cochero—Será preferido el que presente buenas recomendaciones; calle la Defensa número 70. n29 3p

Se necesita una ama de leche para acabar de criar una niña, y que esté dispuesta á salir á San Fernando por 4 ó 6 meses, ocurra á la calle de la Reconquista No. 128 á toda hora del dia. n29 3p

Ama de leche—Se ofrece una jóven para criar en su casa; ocúrrase calle General Lopez, frente al número 304. n29-3p

La persona que quiera comprar unos carros con caballos, ocurra á la calle de Méjico No. 105, que encontrará con quien tratar. n29-3p

En la calle de la Federacion No. 170, se alquila un establecimiento de herreria, tiene 3 fraguas y un surtido bundante de todos sus útiles, y mucha comodidad; en la misma casa y carpinteria se encontrará con quien tratar n29 3p

Se vende muy barato un elegante coche moderno con guarniciones, de fuerte construccion y poco uso, para verlo y tratar ocurran á la calle del Parque No. 107. n29-3p

Se vende una casita en la plaza de la Libertad, al lado de la barbería, con tres piezas habitables, cocina, pozo de valde, y demas oficinas necesarias; para tratar á la calle de las Artes No. 306. n29-3p

Helados—En la confiteria de los Suizos calle de la Piedad No. 91. empezarán el Jueves 1.º de Diciembre, los muy acreditados helados, desde las siete de la tarde, hasta las 11 de la noche, se reciben órdenes para casas particulares, como tambien se tendrá á toda hora del dia agua acrimada á nieve para toda laya de refrescos. n29-3p

Se vende la casa calle del Parque pasado el No. 339, tiene seis piezas habitables de azotea, cocina, pozo de valde de buena agua, y demas oficinas precisas, un hermoso parral con pilares de fierro, naranjos, higueras y árboles de duraznos; en la calle Victoria No. 149 darán razon á toda hora. n26-3p

Se alquila una casa esquina con tres piezas habitables, trastienda y todas las oficinas necesarias, dista una cuadra de la plaza de Lorea al Sur, y está cerca del No. 300 de la calle de Potosí. Los interesados pueden ocurrir á la calle del Buen Orden No. 22. d29-3p

Se vende una Quinta de 4 cuadras, con casa de material y poblada con alfalfa, situada de los corrales del alto para San José, una cuadra mas adelante de la quinta del Consul Irlandes y media de la de D. Pedro Lezica y á los fondos de la quinta de D. Daniel Gowland; el que guste tratar puede ocurrir á la calle de Suipacha antes de llegar al No. 289. n29-6p

Se ha perdido el 22 del corriente un alfiler de camafeo desde la abaniqueria frente al Colegio hasta la calle de la Victoria, y desde esta hasta la de Mayo núm. 190 donde vive su dueña. El que la entregue recibira una buena gratificacion. n27-5p

Al que le interese—Se vende una casa calle del Temple núm. 187, con 6 piezas; se dará en un precio ínfimo porque el dueño se ausenta. Para tratar calle la Victoria núm. 57. n27-4p

El Jueves 16 del corriente se ha perdido de la calle de la Piedad No. 168 un caballo colorado, sin herrar. con apero usado; el que lo entregue ó dé noticias será bien gratificado en la misma casa. n26-5p

A los amantes del trabajo—En la calle de Suypacha No. 71 se necesitan desde el Lunes próximo varios peonesy para como trabajar en las calles aquien se le pagará, siendo buenos 20$ diarios. n26-5p

Se vende un corto negocio de un almacencito en la plaza de Lorea debajo de los corredores que miran al Este núm. 11, la casa es propia para fonda ó villar por estar en uno de los mejores parajes de la ciudad; su dueño lo vende por no poderlo atender. n26-5p

En la Libreria alemana calle Sta. Rosa núm. 34 de van Aller é hijo, se vende betun en cajas de lata, de calidad superior, lustroso y conservatorio para toda clase de calzado de cuero á 1$ la cajita ó á 10$ la docena. n26-6p.

Se arrienda un terreno de chacra con ocho cuadras cuadradas con la mitad de una casa que existe en ella, está situado cerca de los Quilmes, la persona que se interese puede ocurrir á la confiteria en frente de la imprenta de la "Tribuna" para los informes precisos. n25-6p

Se vende un terreno sito en la calle de Representantes pasado el No. 355 que se compone de 34 varas de frente y 30 de fondo, con 3 ranchos, pozo de valde, la persona que se interese puede ocurrir á cualesquier hora del dia que allí mismo encontrará con quien tratar. n24 8p

A las 5 cuadras pasado el callejon de Ibañez como para los Olivos, sobre la barranca, se alquila una casa como para familia, con comodidades, fruta, leña y leche; el que se interese ocurra calle San Francisco número 172. n24-8p

Se suplica á la persona á quien se prestó la foja de servicios del General D. Elias Galvan, tenga á bien devolverla á esta Imprenta. n22 15p.

AL POBRE DIABLO.

Sastreria y ropa hecha, de Matias Richard.
Calle de la Piedad No. 99.

Fraques y levitas de paño	200	300	350
Paltos de paño y casimir	110	140	170
Idem de orleans, casineta y lustrina	50	60	80
Idem de brin de hilo y algodon	50	60	40
Pantalones de casimir de color	70	80	90
Idem de brin de color	60	80	
Chalecos de razo negro y de color	50	70	
Idem de cotonia ante y blanca	55	60	
Idem de cotonia de color	30	40	
Sombreros de castor blancos	80		
Idem felpa negra	60	75	
Gorras de paño fino	25		
Camisas con pecheras hilo	35		
Idem de monopolan	25	30	
Idem de color	25	30	
Cuello de medio hilo, docena	30		
Corbatas de seda	10	15	20
Idem de hilo	5		
Guantes de cabretilla, (Jouvin)	20		
Idem de hilo	5		
Medias de hombre, blancas y de color, la docena	25	40	

Y otra infinidad de artículos correspondientes al vestuario de hombres y niños.

Tambien se corta y se hace toda clase de ropa al gusto del comprador y mas barato que en cualquiera otra parte de Buenos Aires. n20-15p

Estando en arreglo de cuentas la casa de los Sres. Sienra y Vidal de Montevideo y deseanco terminar totalmente con las cuentas atrasadas de los años 40, 41, 42 y 43 que hasta la fecha han sida abonadas, el que firma apoderado general de dichos Sres. en esta, llama por este aviso y en el término de 15 dias á todas las personas deudoras á cubrir sus créditos que contrajeron en dicha casa (en Montevideo) eu su emigracion y en los años citados. Por consiguiente los residentes hoy en esta, se servirán asistir para su abono, á la calle Santa Clara No. 172 donde encontrará cada uno su cuenta corriente; desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853.
n19-11p Francisco Goyena.

Diligencias á la Guardia de Lujan.

En los dias 10, 20 y 30 de cada mes—Saldrá de la Guardia de Lujan una diligencia con destino á esta capital, debiendo regresar á aquel destino al dia siguiente de su llegada, es decir, los dias 1.º, 11 y 21 de cada mes. Los Sres. que gusten tomar asiento, pueden ocurrir, en la Guardia de Lujan, á casa de D. Pastor Gorostiaga, y en esta ciudad á la fábrica de coches calle de la Piedad No. 161 de San Miguel 1 y media cuadra para el rio. n19-15p

Interesante para los que edifican. Un surtido muy variado de estufas y chimeneas de todos precios, desde 50$. Hay de venta en casa de Nuttall y Ca., 140 y 142 calle Piedad. n17-30p

Historia general de España, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias. Por D. Modesto Lafuente (Fary Gerundio) Se ha repartido el tomo 5.º y está en prensa el 6.º Los Sres. suscriptores que toman por tomos pueden pasar á recogerlos. Está abierta la suscripcion á esta importante obra á 40$ tomo en rústica y 48 en media pasta. Libreria Hispano-Americana, Santa Clara No. 105. n17 30p

Importante para el que quiere hacer fortuna---Se vende la casa de confiteria y cafe con todos los útiles de fabrica, que hace esquina con la calle de Belgrano, y buen órden No. 254, la mucha comodidad de este establecimiento anima emprender otros negocios de bastante conveniencia por su ventajosa localidad, el orno sirve hasta para panaderia. La casa estando alquilada por contrata ofrece al comprador toda seguridad; el dueño se deshace de ella por querer ocuparse de otro negocio. Los interesados en esta exelente compra para tratar ocurrirán alli mismo á cualquiera hora del dia, y de la oracion hasta las 10 de la noche. Tambien se venden por separado uno ó dos billares nuevos, n24-10

A LOS HACENDADOS.

La Comision que estuvo encargada para la recaudacion del importe de los animales de marcas no conocidas que venian en las tropas de ganados alzados, sin permiso de sus dueños á ser introducidos por tablada llama nuevamente á los interesados que aun no han ocurrido, á percibir el importe de los que les pertenezcan; y son los individuos siguientes:

	Novs.	Vacs.	Yeg.
A D. Alejo Machado	6	2	"
" " Cayetano Canales	7	1	"
" " Felipe Piñero	1	"	"
" " Felipe Girado	2	"	"
" " Inocencio Arroyo	12	7	"
" " Lorenzo Uriarte	1	"	"
" " Manuel Saavedra	7	"	"
" " Pedro Udaquiola	9	1	"
" " Ramon Lara	3	"	"
" " Mariano Castañeda	2	"	"
" " Miguel Iturralde	1	"	"
" " Juan Acencio Ullua	3	3	"
" " Jorge Sander	1	"	"
" " Venancio Casali	1	"	"
" " Cosme Puyol	"	1	"
" " Martiniano Miguens	1	1	"
" " Franciseo A. Sotelo	1	"	"
" " Pablo Muñoz	1	"	"
" " Norberto Ramirez	1	"	"
" " Juan Fernandez	2	"	"
" " Ramon Leguisamon	3	2	"
" " Claudio Polier	1	"	"
" " Prudencio O. de Rosas	23	8	1
" " Juan Aguilera	5	1	"
" " Francisco Echagüe	1	"	"
" " Juan Nonel	1	"	1
" " Julian Godoy	1	"	"
" Da. Micaela Marin	2	"	"
" D. Andres Navas	1	"	"
" " Antonio Villafañe	2	"	"
" " Juan Arroyo	6	"	"
" " José Gutierrez	1	"	"
" " Juan T. Souza	1	"	"
" " Felipe Senillosa	4	"	"
" " Juan Llano	1	"	"
" " Bernabé Ibañez	1	1	"
" " Patricio Martinez	2	"	"
" " Mariano Baudrix	1	3	"
" " José Ledesma	1	"	"
" " Manuel Larruda	1	"	"
" " Daniel Arana	1	2	"
" " Domingo Gomez	1	"	"
" " Gregorio Alvarez	2	1	"
" " Felipe Miguens	2	"	"
" " Pedro Gonzalez	5	"	"
" " Patricio Canales	3	"	"
" " Pascual Galí	1	"	"
" " Servando Varela	1	"	"
" " Sacarias Canales	5	2	"
" " Fernando Barrientos	1	"	"
" " Benito Miguens	1	"	"
" " José Alvarez	"	1	"
" " José A. Castaño	"	3	"
" " Pedro Anchorena	3	"	"
" " Fernando Mena	"	1	"
" " Cruz Gomez	1	1	"
" " Manuel Ullua	1	"	"
" " Manuel Sanchez	1	"	"
" " Juan Pereira	1	"	"
" " Nicolas Anchorena	9	6	20
" " Juan Décima	1	"	"
" " Juan Vivot	1	"	"
" " Bartolo Quevedo	1	"	"
" " Pedro Rosas y Belgrano	2	"	1
" Da. Pilar Lopez de Gomez	1	"	"
" D. Pedro L. Ludueña	1	"	"
" " Bartolo Cabral	1	"	"
" " Dionicio Martinez	1	"	"
" " Leon Montesdeoca	"	"	6
" " José Herrera	"	"	7
" " José Gregorio Lesama	"	"	18
" " Ignacio Escalada	"	"	1
" " Victoriano Barbosa	"	"	1
" " Ignacio Villalba	"	"	1
" " Pio Rivarola	"	1	"
" " Amancio Casares	1	1	"
" " Fermin Vaca	"	1	"
" " Antonio Henrique	"	1	"
" " Antonio Diana	"	1	"
" " Ricardo Gomez	1	1	"
" " Salvador Franco	"	1	"
" " Elias Girado	1	"	"
" " Marcelino Menencio	"	1	"
" " Antonio Silva	1	2	"
" " Pedro Abalos	1	"	"
" " Narciso Roldan	"	1	"
" " José Montesdeoca	1	"	"
" " José Rebol	1	"	"
" " Manuel Molina	1	"	"
" " Manuel Dominguez	1	"	"
" " Francisco Taurel	"	"	5
" " Benigno Ballejos	"	"	2
" " Lucio Escribano	"	"	1
" " Emeterio Garay	"	"	1
" " Eusebio Diaz	"	"	2
" " Agustin Tejena	"	"	1
" " Francisco Cueli	"	"	2
" " José Quevedo	"	"	6
" Da. Ines Barrios	"	"	1
" D. Raimundo Monasterio	"	"	1
" " Asencio Orellano	"	"	1
" " Eusecio Zubianne	"	"	3
" " Agustin Uriarte	"	"	1
" " Dámaso Suarez	"	"	1
" " Pedro José Vela	"	"	1
Son—	178	59	86
De marcas no conocidas, cuyas planillas se pondrán de manifiesto á los interesados	165	77	164
Total—	343	136	250

Debe ocurrirse para su cobro á la calle Santa Clara núm. 135 los dias Lunes, Miércoles y Viernes, de las 11 de la mañana á las 3 de la tarde.
Antonio Terrero. Francisco Rojas.
n23-8p *Anselmo Saenz-Valiente.*

Gran baratillo de muebles—Desde hoy se avisa al público, que todos los muebles de la muebleria calle Santa Clara núm. 100½, se van á vende por cualquier precio, al gusto de los compradores, por mayor y menor; tambien hay 4 mesas de billar con los útiles precisos, que se venderán á 4,500$ cada una, y se responde de ellas; se pueden probar á toda hora del dia en la misma muebleria. n17-30

Harina americana—Se acaba de recibir una partida fresca y superior. y se vende á precios arreglados; calle de Balcarce frente al No. 107 darán razon. n15 19p

En la Iglesia de la Recoleta hay tejas de superior calidad en tamaño y clase; se venderá al ínfimo precio de cuatrocienios pesos el millar, siendo de 4000 para arriba; para tratar véase en la misma iglesia al maestro de la obra, quien está encargado de la venta. n10-21p

Desea encontrar colocacion un joven de 22 años en algun almacen, tienda ó merceria ó en alguna otra ocupacion que pueda desempeñar tambien puede hacerse cargo de cobrar cuentas y diligencias; la persona que se interese puede dejar una esquela en la calle de Mayo número 142 á cualquier hora. n8 30p

Interesante—Se vende ó se cambia por otra mas chica, una casa quinta con tres piezas de material techos de ripias tres hermosas ventanas con rejas, dos piezas con techos de paja, un hermoso pozo de rica agua con pilares de fierro, con algunos árboles de ricas frutas, tiene 16 y media varas de frente y 75 de fondo, de San Nicolas diez cuadras para el campo, á la izquierda, para tratar ocurran á la calle de Mayo No. 142. n8 30p.

Billares—En la calle Federacion núm. 216. Los dueños de esta fabrica, recien llegados de Francia, ofrecen billares á la última moda ó al gusto del comprador, á precio mas bajo que en ninguna otra fábrica y garantidos: pues por esto no se precisa "Charlatanismo" como lo hacen otros fabricantes; son garantidos y el uso probará su buena calidad: tambien reciben composturas y venden paños, tacos, suelas, &a &a., todo lo que se refiere á este ramo. o30-30p